

**INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL**  
**Sección de Legislación y Publicidad.**

---

# **LA INTERVENCIÓN OBRERA EN LAS INDUSTRIAS**

## **EL CONFLICTO DE LOS METALÚRGICOS EN ITALIA**

(AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 1920)



**MADRID**

**SOBRINGOS DE LA SOC. DE M. MINUESA DE LOS RIOS**  
Miguel Servet, 13. — Teléfono M-651.

**1921**



INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Sección de Legislación y Publicidad.

---

# LA INTERVENCIÓN OBRERA EN LAS INDUSTRIAS

---

## EL CONFLICTO DE LOS METALÚRGICOS EN ITALIA

(AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 1920)



MADRID

SOBRINOS DE LA SUC. DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono M-651.

1921



# LA INTERVENCIÓN OBRERA EN LAS INDUSTRIAS

## EL CONFLICTO DE LOS METALÚRGICOS EN ITALIA

(AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 1920)

Entre los problemas suscitados, o mejor, exacerbados por la guerra europea, el que hoy día viene mereciendo la especial atención de la opinión pública y de los Gobiernos es el constituido por la lucha entre intereses patronales y obreros, que se intenta armonizar, en beneficio del bienestar moral y económico de los pueblos. La creación de los delegados de taller, los Comités Whitley y los Consejos de fábrica en Inglaterra, y la implantación de los Consejos de empresa en Alemania, marcan importantes etapas en el sentido de la transformación de las relaciones entre el capital y el trabajo, y a ellas se ha llegado sin sacudidas y con la aportación de la buena voluntad general. «Por lo que concierne a los elementos psicológicos y morales, que representan un papel tan importante en el problema, se observa que una corriente social, cada vez más poderosa, tiende a ponerlos en movimiento en favor de su solución. Esta corriente es la que arrastra a la industria moderna por el camino de la «democratización»: los que ayer no eran sino asalariados pasivos son llamados gradualmente a una participación, cada día mayor, en la inspección de las condiciones de trabajo, y hasta en la gestión de las empresas» (1). Los obreros tienen, desde hace tiempo, inscrita en su programa la reivindicación de la intervención directa en dicha gestión, y a ello se encaminan, por distintos medios, la actuación de las grandes agrupaciones obreras, políticas y profesionales, como lo prueba, entre otros ejemplos que podrían citarse, el proyecto de la Confederación General del Trabajo de Francia sobre la nacionalización industrializada de los ferrocarriles, que ha

---

(1) Oficina internacional del Trabajo: *Enquête sur la production*, página 101, 1920.

dato materia a un folleto publicado recientemente por esta Sección del Instituto de Reformas Sociales, y el programa de los Sindicatos católicos italianos (1).

Como se comprende, la intervención obrera encuentra oposición por parte de muchos patronos, y por esta razón ha venido considerándose, hasta hace poco, como ideal inasequible. A veces ha sido menester una conmoción tan violenta como la sobrevenida en Italia en el verano de 1920, para que inesperadamente se haya planteado el problema en toda su extensión y para que lo que empezó por una nueva petición de aumento de salarios haya venido a culminar en la elaboración de un proyecto de Ley que goza ya de estado parlamentario.

Esto se debe en parte a la actitud observada, durante el conflicto, por el Gobierno italiano, que ha sido acusado por la clase patronal y su Prensa representativa de haberse inclinado resueltamente, bajo su aparente neutralidad, declarada desde el primer momento, del lado de los obreros. No falta quien atribuya esta conducta del Gobierno a la derrota que le hicieron sufrir los industriales y comerciantes cuando se trató del derecho de inspección del Estado sobre los libros de comercio, en relación con el impuesto sobre los beneficios extraordinarios de la guerra (2).

Sea como fuere, las Cámaras italianas, en su discusión del proyecto de Ley de intervención obrera, son las que han de trazar una norma sobre esta importante cuestión, que, como dice el Diputado socialista italiano Sr. Turati, «significa la más grande revolución, desde el punto de vista del socialismo, realizada después de la conquista del derecho de coalición y del sufragio universal». Porque, en el pensamiento del Sr. Turati, la intervención obrera no ha de terminar en las fábricas: por la íntima conexión de las industrias entre sí con los Bancos, la Bolsa y el Estado, ha de surgir muy pronto una intervención más amplia. Ha de crearse toda una red de Consejos de industria locales.

---

(1) «La Confederación Italiana de los Trabajadores nació.... con este determinado y concreto objetivo, que forma parte de su programa.... y que ha sido sucesivamente desarrollado, con lógica y voluntad férreas, en sus cuatro Consejos nacionales, en su primer Congreso y en sus documentos más importantes. Queremos llegar, y pronto, a la participación del trabajo en los beneficios, en la gestión y en la propiedad de las empresas, mediante el accionariado del trabajo integralmente entendido y aplicado. Queremos que el obrero deje de ser un asalariado puro y simple, para llegar, orgánica y normalmente, a ser un *asociado* del capital, cuando no pueda asumir más rápidamente y en forma regular la inmediata gestión cooperativa o directa de la empresa, lo cual sólo en pocos casos es ahora posible.» (Declaraciones del Dr. G. B. Valente, publicadas en *Il Domani Sociale*, Roma, 6 de febrero de 1921.)

(2) *History of the Italian Labour Struggle*. (*The Manchester Guardian*, 4 de octubre de 1920.)

regionales y nacionales, con representaciones mixtas de obreros, técnicos, empresas, etc., que dominará el campo de las múltiples industrias afines, unidas en consorcios, para defenderlas y depurarlas en interés de la colectividad. «La intervención obrera en las fábricas es el primer paso: germina la semilla, y toda la vida económica sufrirá la misma renovación» (1).

\*\*\*

En cuanto al origen inmediato del movimiento de los metalúrgicos en Italia, debe buscarse, tal vez, como el de muchos conflictos del trabajo en dicho país, en el valor, cada día más pequeño, de la moneda, y en el simultáneo aumento del coste de la vida. Según datos publicados por el Municipio de Milán, el presupuesto semanal de una familia obrera italiana, compuesta de cinco personas, había sufrido los siguientes aumentos, con relación a antes de la guerra:

	Antes de la guerra.	En 1920.
	Liras.	Liras.
Alimentación,.....	25,58	116,20
Vestido.....	4,94	29,25
Alquiler.....	4,70	5,09
Combustible y luz.....	1,86	12 07
Varios.....	4,12	22,35
	41,20	184,96

Es decir, que el coste de la vida había aumentado en proporción de un 450 por 100 aproximadamente. De aquí las continuas peticiones de aumentos de salarios y las frecuentes huelgas para obtenerlos. Pero la última de los metalúrgicos, la de Liguria de 1919, había dejado financieramente exhaustos a los organismos obreros, que habían tenido que pagar millones de liras como jornales de huelga. Esta fué la causa de que, al terminar en junio de 1920 el convenio celebrado entre patronos y obreros en septiembre del año anterior, la F. I. O. M. (Federación Italiana de Obreros Metalúrgicos) (2) decidiera

(1) Véase *Critica Sociale*, 24 de septiembre de 1920.

(2) Los organismos sindicales de los metalúrgicos italianos son cuatro, a saber:

apelar, para apoyar sus reivindicaciones, a otros procedimientos distintos de la huelga, y pusiera en práctica el *obstruccionismo*, que, ante el cierre de fábricas ordenado por los patronos, vino a convertirse en la incautación de los establecimientos por parte de los obreros, y dió origen a todos los demás incidentes y consecuencias que se van a reseñar.

---

La F. I. O. M., afiliada a la Confederación General del Trabajo, y que cuenta con las fuerzas más numerosas.

La U. S. I. (Unione Sindacale Italiana), de tendencias anárquico-sindicalistas, que cuenta con grupos muy activos en Milán, en la Liguria y en Toscana (entre los obreros mineros).

El S. N. O. M. (Sindacato Nazionale Operai Metallurgici), de tendencias católicas, que recluta a los de la provincia de Bérgamo y de las pequeñas industrias.

La U. I. L. (Unione Italiana del Lavoro), de tendencias republicano-reformistas (intervencionista), cuyas fuerzas son insignificantes sobre todo en lo que concierne a los metalúrgicos.

En cuanto a los patronos de la industria metalúrgica, están agrupados en la «Federazione Nazionale Sindacale dell'Industria meccanica e metallurgica».



# HISTORIA DEL MOVIMIENTO

## Preliminares.

En la primera decena de junio de 1920, en Milán y en otras localidades de Italia, comenzaron a sucederse las reuniones obreras, con objeto de adoptar acuerdos que sirvieran de base para las futuras conferencias con los industriales, encaminadas a la revisión de los contratos de trabajo vigentes a la sazón.

Primeras reuniones obreras.

Según el *Corriere della Sera* del 11 de junio, se sabía ya lo que pensaba pedir la F. I. O. M., pues en una carta de ésta, fechada el 14 de mayo, pero no llegada a manos de la Federación industrial de los patronos hasta el 10 de junio, se leían estas palabras textuales: *Queremos hacer hincapié en que no se trata de una denuncia general de los contratos vigentes, sino de una simple revisión y coordinación de los mismos, y de la modificación de la modalidad actual de la indemnización automática por la carestía de la vida.*

Los patronos contestaron a esta carta el mismo día, declarándose completamente de acuerdo con lo que en ella se expresaba. Al propio tiempo, el citado periódico daba la noticia de que la Federación patronal estaba por aquellos días recogiendo datos, que pensaba alegar en la discusión, si llegaba el caso.

A mediados de junio se inició el movimiento con la presentación a los patronos de unos «memoriales» que contenían las reivindicaciones económicas de los obreros.

Los «memoriales».

Las peticiones hechas en estos memoriales coincidían en algunos puntos, pero en otros muchos ofrecían importantes y esenciales diferencias.

La petición más notable del Sindicato Blanco (católico) era la referente a la participación en los beneficios. El memorial de los sindicalistas pedía, entre otras cosas: la abolición del reglamento único; la desmovilización y transformación total de la industria de guerra; el reconocimiento de los comisarios de taller y de las Comisiones interiores; quince días anuales de vacaciones retribuidas; abolición de

todas las fiestas religiosas y nacionales; pago íntegro de los días que el obrero se viera obligado a perder por causas independientes de su voluntad (falta de primeras materias o de energía eléctrica, huelga de empleados o de otra clases de obreros, etc.); cuarenta y cuatro horas de trabajo semanales y cuarenta y ocho retribuidas; indemnización de cinco liras diarias por carestía de la vida; indemnización de despido; abolición de la obligación de presentar los certificados penales por parte de los nuevos obreros (1).

El periódico *Battaglie Sindacali* del 18 de junio publicaba dichos «memoriales», con una carta de presentación del Diputado Sr. Buozzi, en la cual podía advertirse el criterio que había presidido a la redacción de aquellos documentos. Según el Sr. Buozzi, las nuevas peticiones se proponían:

«Unificar, en cuanto fuera compatible con los procedimientos de las diversas industrias, los sistemas de retribución actualmente en vigor;

»Uniformar los jornales y las tarifas a tanto alzado, en las categorías, similares o afines, de las diferentes industrias, teniendo en cuenta las condiciones particulares de éstas y el coste de la vida en las diversas regiones y provincias;

»Establecer un sistema racional de indemnizaciones por carestía de la vida, que diera un relativo bienestar a los obreros, evitando así, en la medida de lo posible, la presentación de memoriales o peticiones de mejoras a cada aumento de precio de los artículos de primera necesidad;

»Elevar los actuales salarios en proporción adecuada al coste de la vida.»

Aumentos pe-  
dididos.

A la sazón, la base para la fijación de los precios de tanto alzado difería en las distintas regiones. Era, por ejemplo: de 40 por 100, en Toscana; de 35 por 100, en Liguria y Lombardía, y de más del 50 por 100, en el Piamonte. No teniendo razón de ser tales diferencias, y *siendo deseo vivísimo de la F. I. O. M. el estimular a los obreros a la máxima producción*, se creyó oportuno proponer que la base de los precios a tanto alzado se fijara en todas partes y para todas las industrias en un 40 por 100, con exclusión de las siderúrgicas, para las cuales se pedía que dicha base fuera de 50 por 100. Para el trabajo de economía, pedía el memorial que el aumento mínimo fuera del 50 por 100 en la industria siderúrgica y del 40 por 100 en todas las demás.

«Pero persistiendo— escribía el Sr. Buozzi— en la idea que ha inspirado siempre nuestros actos, de contribuir, por todos los medios, a

---

(1) «*La vertenza dei metallurgici*». (*Bollettino del Lavoro e della Previdenza Sociale*. Roma, septiembre-noviembre de 1920, pág. 281.)

que la producción sea cada vez más intensa y mejor, llamamos a ustedes la atención especialmente sobre la petición de que el trabajo de economía sea recompensado en proporción a la paga de tanto alzado; con objeto de interesar en la producción a todos los que trabajan en los establecimientos, sin distinción alguna.»

Los memoriales contenían peticiones de aumento general de los salarios y salarios mínimos a la sazón vigentes, con objeto de que el aumento medio fuera: de liras 0,90 por hora de trabajo, o sea de 7,20 liras diarias, para todos los obreros, y del 50 por 100 del salario total, para las mujeres, los aprendices y los jóvenes. Además, los memoriales pedían la concesión de doce días de permiso al año, pagados con arreglo al salario por horas y a la indemnización por la carestía de la vida.

El Sr. BuoZZi, después de hacer resaltar que el promedio del salario y los salarios mínimos en las industrias mecánicas y metalúrgicas habían sido excesivamente superados en todas las demás, incluyendo las que necesitan personal mucho menos especializado, añadía que, «para que los obreros se aficionaran al trabajo, era necesario darles la sensación de que se les trataba con equidad». Finalmente, abogaba en su carta por la aceptación de las peticiones, «pues con ello se dará a los obreros una tranquilidad mayor, que redundará positivamente en beneficio de la regularidad del trabajo y de la producción».

El salario medio de los obreros metalúrgicos calificados era de 15 a 20 liras, y el de los obreros manuales, de 12.

A fines de junio, el Consejo de la Federación Nacional Sindical se reunió para examinar las peticiones, y acordó que no podía tomarlas en consideración; por el contrario, aprobó la siguiente carta al Comité directivo de la F. I. O. M. de Turín:

Negativa de los patronos.

«La Junta directiva de la Federación Nacional Sindical de la Industria Mecánica y Metalúrgica, después de un atento examen del memorial presentado el día 19 del corriente por la F. I. O. M., ha comprobado que, contra lo que se exponía en la carta de ustedes del 14 de mayo próximo pasado, y en las declaraciones verbales anteriores, las peticiones, no sólo por su alcance, sino también por su forma, vulneran de tal suerte los actuales pactos de trabajo, que constituyen una verdadera denuncia de los contratos en vigor. Por consiguiente, la discusión del memorial presentado el 19 del corriente sólo podría significar la denuncia, con tal fecha, de los expresados contratos.

»Sin entrar en el fondo de las peticiones de ustedes, creemos un deber de lealtad invitarles desde este momento a una apreciación verdadera y real de las condiciones económicas de nuestras industrias, apreciación que no nos parece haber sido hecha por ustedes. Les confirmamos la fecha del 15 de julio para la discusión verbal, siempre que se nos presenten dentro de ocho días, a contar de hoy, las peticiones

a que se refieren ustedes en la postdata de su carta del 18 de junio, firmada por el Sr. Buoizzi.»

Al propio tiempo, el Presidente de la Federación patronal, Sr. Federico Jarach, hizo las siguientes declaraciones a un redactor del *Corriere della Sera*:

«El móvil que ha informado nuestra respuesta a la F. I. O. M. es muy sencillo, y se desprende del mismo contexto de nuestra carta. Deseamos que la F. I. O. M. manifieste expresamente su línea de conducta; no podemos admitir que las peticiones de una entidad tan importante como la F. I. O. M. deban considerarse como simples propuestas de coordinación.

»Dejando a un lado la importancia de las variaciones en los cuadros de los salarios, de las tarifas y de otras disposiciones reglamentarias que alteran los pactos anteriores, incluso desde el punto de vista técnico, hay peticiones que suponen cargas financieras cuyo importe se eleva hasta el 50 por 100 de los salarios actuales. ¿Es posible que la más fuerte organización obrera no esté enterada de las condiciones actuales de la industria?...

»Culpa nuestra ha sido no dar a conocer suficientemente, antes de ahora, los males a que caminábamos: mientras se ha podido, se ha dado; mas hoy no hay ya fondos para ello, pues las contribuciones y los jornales los han absorbido. Nuevos aumentos significarían la ruina de las industrias, y estamos seguros de que la F. I. O. M. no puede deseársela. Los industriales no quieren arrebatar a los obreros ninguna de las pasadas conquistas de orden moral y político: quieren que, por medio de un examen concienzudo, tranquilo y detallado de la actual situación de las industrias mecánicas y metalúrgicas, se llegue a formular un plan completo de acuerdos, que les dé la seguridad de que el tener establecimientos metalúrgicos en marcha no ha de significar correr a la ruina segura, no sólo de los industriales, sino de los mismos obreros.

»Esperamos las últimas peticiones de la F. I. O. M. para poder presentar nuestro memorial, que se inspirará sencillamente en la busca de los medios prácticos de obtener cuanto acabo de decir.»

El 3 de julio contestó el Sr. Buoizzi a los industriales, presentándoles las peticiones de modificación de los Reglamentos vigentes, y negando, ante todo, que el nuevo memorial de la F. I. O. M. constituyera una denuncia del convenio.

No negaba que las peticiones presentadas tuvieran un importante alcance financiero, pero confirmaba que el propósito de los obreros era sólo el de obtener una modificación parcial de los contratos vigentes, o una codificación, en sentido nacional, de costumbres locales o de modificaciones ya hechas en los contratos en algunas regiones y en determinadas casas.

«Las peticiones de la indemnización de despido—continuaba la

Fundamentos  
de la negati-  
va.

Insistencia de  
la F. I. O. M.

carta —, únicas nuevas, no son tales que vulneren en su esencia los contratos de trabajo vigentes.»

Acerca de la verdadera apreciación de las condiciones de las industrias, decía el Sr. Buozzi, después de afirmar haberlas estudiado atentamente:

«Hemos sido siempre de los que hemos atendido y aconsejado a los obreros que atendieran a las condiciones de la industria, y no pensamos renegar de nuestro pasado. No nos consideramos infalibles, y tendremos siempre muy presente cuanto respecto al particular quieran ustedes exponernos en el curso de las negociaciones; pero a nuestra vez pedimos a ustedes que tengan en cuenta la situación de los obreros, a quienes representamos, la cual dista mucho de ser halagüeña.»

~ Añadía que, sumando los aumentos concedidos desde la fecha del convenio de Roma con los que ahora se solicitaban, no se obtenía siquiera el aumento de gasto semanal que, según el *Boletín* del Municipio de Milán, había experimentado el presupuesto de una familia de cinco personas. Y la carta terminaba diciendo:

«Sin dificultad habríamos podido eludir, como hemos hecho otras veces y podríamos hacerlo ahora, la necesidad de los dos meses de aviso previo, pidiendo un fuerte aumento inmediato de salarios, dejando a ustedes el problema de la elección de su forma, y desistiendo de todas las demás peticiones nuestras. Pero por las consideraciones antes expuestas, y como homenaje a la cordialidad de relaciones que ha existido en estos últimos tiempos entre la organización de ustedes y la nuestra, no hemos creído ni oportuna ni sería semejante conducta. Por eso confiamos en que no insistirán ustedes en el contenido de la suya del 26, etc.»

Después de una larga deliberación de los industriales metalúrgicos, celebrada el 6 de julio, se contestó con la siguiente carta a la F. I. O. M.:

«Parécenos ocioso perdernos en discusiones sobre el fundamento que puede tener nuestra opinión de que el memorial presentado por ustedes el 18 de junio (al cual se incorporan ahora las peticiones de modificación del Reglamento) constituye esencialmente una denuncia de los vigentes contratos de trabajo. Si ustedes insisten en llevar la discusión a algunos extremos de dichos contratos, que para nosotros son de fundamental importancia, tendrán que reconocer la justicia de que nosotros queramos también discutir otros puntos de aquellos que, a nuestro juicio, deben ser modificados.

»Es evidente, sin embargo, que, no llegándose a un acuerdo sobre tales modificaciones, deberá subsistir todo lo establecido en los contratos vigentes, en cuanto no hayan sido denunciados por ninguna de las partes, etc.»

Réplica patronal.

## Primeras negociaciones.

Los patronos piden la discusión en común, y los obreros, por separado.

Al comenzar las negociaciones en la fecha señalada, 15 de julio, los industriales declararon, como cuestión previa, que era indispensable que los organismos obreros se pusieran de acuerdo, pues la Federación patronal no estaba dispuesta a sostener cuatro discusiones por separado, sino una sola discusión, para llegar a un acuerdo único, como se había hecho en Roma en septiembre de 1919. «¿Cómo era posible —decían— poder someter a examen cuatro memoriales tan distintos? Los sindicalistas piden hasta la supresión de los Reglamentos internos y de los certificados penales; los católicos, la participación en los beneficios, etc.. A lo cual se añade que hay establecimientos en que los operarios pertenecen a dos organismos equivalentes en fuerza numérica.»

Los obreros de la Federación insistieron en la discusión separada, que defendió el Sr. Buoizzi, basándola principalmente en estos dos argumentos: 1.º Que la F. I. O. M. tenía un memorial propio, distinto esencialmente del de los socialistas, y 2.º Que no podía discutir la F. I. O. M. con los directores de la Unión Sindical, porque ya otras veces éstos habían censurado la obra de la Federación. En análogo sentido se expresaba, en un orden del día, la agrupación sindicalista el 17 de julio. Los católicos querían la discusión en común únicamente de las peticiones económicas.

Después de mucha discusión, se decidió que cada uno de los organismos debería discutir su memorial por separado con los representantes de la Federación de los industriales, pero que los representantes obreros asistirían juntos a la exposición de las condiciones de la industria que los patronos querían hacer previamente, según sus manifestaciones.

Mejoras denegadas.

Terminada dicha exposición, los patronos concluyeron afirmando que la industria no podía soportar la carga de una nueva elevación de los jornales. En un comunicado del 22 de julio, los representantes de los patronos daban cuenta de que la industria no se hallaba en estado de hacer ninguna concesión, y sostenían que los obreros no podrían demostrar lo contrario.

Respuesta de la F. I. O. M.

A estas declaraciones, la F. I. O. M. dió el 1.º de agosto una extensa respuesta, en la que se combatía particularmente la afirmación de los industriales de que la industria metalúrgica se encontraba en estado de crisis. «Las organizaciones de la F. I. O. M. conocen muy bien —dice la respuesta— las condiciones actuales de las industrias metalúrgicas, mecánicas y navales en Italia. Saben que estas condiciones no son tan florecientes como durante los años de guerra; pero saben

también que son mejores que antes del conflicto y que su situación dista mucho de ser precaria.

»Ninguna de dichas industrias está en crisis por la falta absoluta de encargos, como quiere hacer creer la Federación patronal, y son poco numerosas aquellas que se resienten de escasez de pedidos. Por el contrario, las industrias de automóviles y las navales tienen muchos encargos, tanto del país como del Extranjero. Muchos establecimientos tienen asegurada su producción para varios años.

»La Federación industrial, para esquivar la concesión de mejoras, ha insinuado una solución del problema de la carestía de la vida que, en sus líneas generales, corresponde a lo que los organismos proletarios vienen pidiendo hace años. Afirma que las industrias que se encuentran en condiciones florecientes, más que conceder mejoras, deberían disminuir el coste de sus productos, y ha propuesto medios coercitivos «para que el margen excepcional de ganancias se traduzca en un beneficio a los consumidores, reduciendo los precios de venta...». Para nosotros sería interesante saber si la Federación industrial puede lograr que sus propios socios vendan a 10 lo que los competidores extranjeros no pueden vender en Italia sino a 15, o bien que entreguen los cinco restantes a beneficio de la colectividad. Pero como, aun aceptando el punto de vista de los industriales, éste no podría surtir efectos sino dentro de muchos meses, por ahora no hay más que una solución: discutir el memorial presentado y poner los salarios a la altura del coste de la vida. Después, si los industriales lo desean verdaderamente, la F. I. O. M. se pondrá a su disposición, para estudiar en toda su amplitud el problema de la carestía de la vida.»

La Unión Sindical Italiana (sindicalista) contestó a los industriales diciendo que «los obreros no pueden en modo alguno tener en cuenta las condiciones de la industria, tal cual existe actualmente. Los industriales italianos han seguido un imprudente sistema al crear innumerables establecimientos nuevos en un país pobre en primeras materias para las industrias siderúrgicas, y que, por el contrario, carece de industrias para la elaboración de las primeras materias en que abunda». Pasando después a la cuestión de los salarios, afirmaba que eran aún inferiores al coste medio de la vida, a pesar de los frecuentes aumentos, y concluía declarando que mantenía integra las peticiones formuladas en el memorial enviado a la Federación.

Los sindicalistas.

El Sindicato Nacional de Obreros Metalúrgicos (católico), en una carta a los industriales, de que daba noticia el *Corriere della Sera* del 5 de agosto, decía lo siguiente:

Los católicos.

«1.º A lo que se afirma acerca del crítico estado de la industria metalúrgica, contestamos haciendo notar el florecimiento de la pequeña industria, que no podría vivir si las condiciones de la grande fueran

como ustedes declaran. Insistimos en que es posible llegar a una sistematización de los salarios más equitativa, a una equiparación entre salarios y salarios y entre las diversas ramas de la industria.

«2.º La perturbada situación de nuestro país, por ser consecuencia de la profunda crisis moral que atraviesa la clase obrera, no se podrá aliviar sino transformando las relaciones entre el capital y el trabajo, es decir, dando al trabajador la garantía de que la parte mayor de los frutos de su trabajo no vendrá a beneficiar a los no productores, sino que la disfrutará él mismo.

«3.º Interesando al obrero en la producción se conseguirá una producción mejor y más grande, mayor cuidado en el uso de las máquinas y de los accesorios del trabajo, y la eliminación gradual del personal que desempeña cargos de vigilancia o disciplinarios, todo lo cual significará una marcha segura hacia la disminución de los precios de coste, y se conseguirá singularmente implantando la intervención obrera en la marcha de la industria, tanto en lo que atañe al coste de producción como al precio de venta.»

Las condiciones de la industria.

Comenzaron después de esto las conferencias entre los representantes de los patronos y los obreros, en las cuales los primeros hicieron una exposición de las condiciones de las industrias, a la que contestaron los segundos rebatiendo las afirmaciones de los industriales. En la sesión del 13 de agosto, la Federación patronal puso término a la discusión, declarando que había aprobado el siguiente orden del día:

«La Comisión interregional nombrada por la Federación Sindical de la Industria Mecánica, Metalúrgica y Naval, debe hacer constar con gran sentimiento que los datos y noticias expuestos para demostrar las actuales condiciones de la industria—fruto de detenida y concienzuda labor—no han merecido la debida consideración a ninguno de los organismos obreros, de tal manera que parece que la idea preconcebida de no interesarse suficientemente por la crisis que atraviesa la industria es común incluso a aquellos organismos que en la misma sesión de hoy no han podido negar la existencia de la crisis. Sentado que las objeciones de la F. I. O. M., respecto al coste de la vida, resultan refutadas hasta la saciedad por los argumentos aducidos y por las cifras citadas por la representación industrial, la Federación insiste en que, dadas las condiciones de la industria, no puede en este momento acoger peticiones de mejoras económicas, peticiones que, a juicio de la Comisión, no se han justificado lo bastante por parte de la representación obrera.»

El Sr. Jarach contestó además a las protestas de los obreros diciendo que, si se había dado una respuesta tan precisa y terminante, era porque se había acusado a los industriales de dar largas a las negociaciones. «Se querria—dijo—la intervención en la dirección de las



industrias. Los industriales han estado siempre dispuestos a permitir el examen de los datos de orden general, y a dar explicaciones sobre ellos, pero no sobre aquella parte reservadísima que constituye el secreto particular y, por consiguiente, el verdadero patrimonio de las industrias. Los industriales están a disposición de los obreros para estudiar la aplicación de todo aquello que pueda conducir al incremento y desarrollo de las industrias, en lo cual les guía también el interés por los obreros de los establecimientos; a este efecto, tenían preparado a su vez un memorial. Pero el conceder por conceder, sólo porque los obreros piden, significaría prometer sabiendo que no se puede dar, porque la situación no permite hacer previsiones para lo futuro.»

### **Anuncio de la obstrucción y de la incautación de las fábricas.**

En la reunión celebrada por la F. I. O. M. el 16 de agosto, el Diputado Sr. Buoizzi, después de dar cuenta del fracaso de las tentativas de conciliación, expuso el procedimiento de lucha aprobado por el Comité de agitación, o sea el *obstruccionismo*. (1) «Con él—dijo—, la F. I. O. M. se propone debilitar la resistencia patronal, sin agravar con exceso el daño para los obreros, como ocurriría con la huelga»; y terminó anunciando a los industriales y al Gobierno que los obreros no se resignarían a sufrir represalias de ninguna clase, y que no saldrían de las fábricas sino expulsados a viva fuerza.

El obstruccionismo significaría que la producción quedaría reducida a su mitad en todos aquellos establecimientos de Italia en que los afiliados a la F. I. O. M. estaban en mayoría.

La resolución aprobada en dicha reunión contenía, entre otros, el siguiente párrafo:

«Con el convencimiento de que la conducta de los industriales está inspirada por el propósito de herir a los organismos obreros, y por el de rehuir la obligación de dar cuenta al país de las fabulosas ganancias obtenidas con la guerra....., y con el de defender, no sólo los intereses de los obreros, sino los del país entero, pide..... una amplia información y la inmediata intervención del Estado y de los obreros en la industria siderúrgica y en todas las empresas que trabajan para el Estado.....»

---

(1) Este procedimiento, equivalente a una huelga parcial de brazos caídos, había sido puesto en práctica por los empleados de Correos en la primavera de 1920.

En otra reunión del día 19 añadió el Sr. Buozzi:

«Si los industriales recurren a actos de violencia, con la violencia responderán los obreros. No estamos dispuestos a consentir el cierre de los establecimientos. Si una empresa proclama el *lock-out*, los obreros deberán entrar en la fábrica a toda costa, llegando incluso a derribar las puertas, cueste lo que cueste, para ponerse en seguida a trabajar normalmente y por cuenta propia. Si una empresa, antes de recurrir al cierre, tuviera que despedir a algunos obreros por razones inherentes a la aplicación de la obstrucción, los demás obreros, en lugar de lanzarse a la huelga, deberán hacer que los despedidos entren cada mañana al trabajo junto con sus compañeros; si la empresa, o alguno de sus directores, amenaza con represalias a los obreros, éstos deberán continuar su trabajo, y si, finalmente, se quisiera expulsar por la fuerza a los despedidos, todo el personal deberá sublevarse y todos los medios serán buenos para defender el firme propósito de los operarios de luchar contra los industriales, sin abandonar las fábricas, como en tiempos pasados.»

Instrucciones  
para la obstrucción.

Respecto a la práctica de la obstrucción, una circular reservada contenía, entre otras, las instrucciones siguientes:

«La producción debe reducirse a un mínimo, de manera que los trabajadores a prima (*cottimo*) apenas lleguen a ganar la paga básica; y que los destajistas produzcan lo menos posible.

»Nadie deberá moverse de su puesto, salvo para casos urgentes y por necesidades del trabajo....., con objeto de no dar pretextos absurdos a las empresas para el despido aislado o el *lock-out*.

»Los trabajos ajenos a cada obrero no deben ejecutarse por ningún concepto ni en forma alguna, especialmente en lo que se refiere a las reparaciones, a los engrases, etc.»

Solidaridad  
sindicalista.

La Unión Sindical Italiana, en una reunión celebrada en Brescia, votó una resolución en la que, considerando inevitable la lucha, tenía por impracticable la aplicación de la huelga pasiva, y no ocultaba que la obstrucción encontraría notables dificultades prácticas. Afirmaba que, para hacer frente con energía a la resistencia patronal, «se debía recurrir a todos los medios, y, sobre todo, a la general y simultánea invasión de las fábricas por parte de los obreros de ambos organismos nacionales», y por ello consideraba conveniente la unidad de acción del proletariado metalúrgico, por encima de las divisiones sindicales.

Los obreros de Milán adheridos a la Unión Sindical Milanese, reunidos en Junta general, a pesar de hacer toda clase de reservas acerca de la viabilidad y eficacia de la obstrucción, resolvieron que en los establecimientos en que los afiliados a la F. I. O. M. estaban en mayoría, los afiliados a la U. S. M. debían solidarizarse con ellos.

La obstrucción en práctica.

El día 20 de agosto fué el primero de la práctica de la obstrucción, simultáneamente, en varias ciudades de Italia, y prosiguió

durante varios días, con la disminución consiguiente de la producción (1).

La Federación patronal declaró que la táctica de la obstrucción significaba una violación de los Reglamentos. En una Asamblea del 26 de agosto se hizo resaltar que la forma de lucha adoptada por los organismos obreros obligaría al patronal a tomar medidas correspondientes, tales como despido de los obreros, cierre de las fábricas, etcétera.

Entretanto, los días 27 y 28 de agosto se celebraron separadamente las primeras entrevistas entre el Ministro del Trabajo, el Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Subsecretario del Interior, y los representantes de las partes en lucha. El 28 de agosto, el Sr. Buoizzi se declaraba dispuesto aún a discutir directamente con los industriales, siempre que éstos se manifestaran inclinados a hacer amplias concesiones.

Primera intervención del Gobierno.

Pero en los últimos días de agosto y primeros de septiembre se tuvo ya la seguridad de que era inevitable una lucha más enérgica. El Comité federal de la F. I. O. M. y el Comité de agitación dirigieron llamamientos a los obreros, con objeto de que se dispusieran a acatar las órdenes de la Federación.

(1) He aquí, por ejemplo, una estadística hecha en la fábrica Fiat-Centro, de Turín, sobre los efectos de la obstrucción:

	FABRICACIÓN DIARIA	
	Antes de la obstrucción.	Después de la obstrucción.
Coche T 505-510 .....	4	1 1/2
— T 1919 .....	6	2
— T 501 .....	20	9
Camión T 1 .....	15	7
Carro T 18 B. L. ....	18	4 1/4
Tractor agrícola T 702 .....	4 1/2	2
	67 1/2	25 3/4

La disminución, pues, en una sola fábrica era de 41 máquinas diarias, o sea de 287 semanales.

## El «lock-out» y la ocupación de las fábricas.

El 30 de agosto, la Sociedad milanesa «Romeo», que era de las más perjudicadas por la obstrucción, anticipándose a los acuerdos de la Federación patronal, decretó el cierre de sus establecimientos para protestar contra los actos de sabotaje que se habían realizado contra las máquinas. Los obreros se negaron a abandonar las fábricas, según las instrucciones recibidas, y se encerraron en ellas con provisiones, guardando en rehenes a los ingenieros y a los jefes técnicos.

El 1.º de septiembre, cuando en Milán eran 160 las fábricas ocupadas por los obreros, la Federación patronal proclamó el *lock-out*, acompañándolo de un comunicado en que el Consejo federal del organismo patronal declaraba que la obstrucción había degenerado en un estado de anarquía completa; que la producción había cesado casi por completo, con un despilfarro inútil de las primeras materias y del combustible; que se habían cometido actos de violencia contra las personas y de sabotaje contra las máquinas; que, aun dada la gravedad de las circunstancias, los industriales habían renunciado al cierre de los establecimientos para huir de todo procedimiento que dificultara la conciliación, y que la continuación de esta línea de conducta se había hecho imposible, después de los últimos actos de violencia de los obreros, que habían llegado a secuestrar al Presidente de la Comisión encargada de las negociaciones.

A esta declaración de *lock-out*, el organismo obrero respondió ordenando a los trabajadores que invadieran los establecimientos, después de recomendarles el respeto a las personas y a las cosas, así como la continuación del trabajo (1).

(1) He aquí el relato de las ocupaciones, hecho por un testigo presencial español:

«La fábrica amaneció ocupada por la fuerza pública, y a los obreros se les impidió la entrada a la misma. En el estado de tensión nerviosa en que se vivía dentro de los talleres, la noticia se divulgó con la velocidad luminica. Y entonces surgió una idea unánime: «Para que mañana no nos cierren también a nosotros las puertas, dejándonos en la calle, no saldremos ya hoy», se dijeron los obreros, y así, cuando de las Comisiones internas del personal recibimos, por medio de sus delegados, la noticia de lo que se proyectaba, fué acogida con júbilo indescriptible. En Milán, lugar donde se inició dicha ocupación, todas las fábricas quedaron así ocupadas desde el mismo lunes. La F. I. O. M. no hizo más, después, que coordinar y extender aquel movimiento espontáneo de la masa obrera. Ya desde la entrada al trabajo, después del mediodía, las C. I. advirtieron a la dirección de los talleres cuáles eran nuestros propósitos de no abandonarlos aquel día..... Cuando sonaron las sirenas y los timbres de los diversos repar-

El 1 y el 2 de septiembre, el movimiento se fué extendiendo a los centros industriales de la Liguria y de Nápoles. Los ingenieros se negaron a tomar parte en el movimiento, y los industriales se declararon dispuestos a organizar Cooperativas de consumo en favor de los obreros, pero denegaron todo aumento de salarios. Las negociaciones quedaron interrumpidas. Los ingenieros, cuya ausencia habia ocasionado ya graves dificultades a los obreros, después de protestar en un comunicado contra las amenazas y violencias de que algunos de ellos habian sido objeto, tomaron el acuerdo de permanecer neutrales en el conflicto y abandonar las fábricas hasta el día en que su Asociación hubiera recibido serias garantías respecto a su libertad y seguridad.

El personal  
técnico y la  
F. I. O. M.

A esta conducta de los ingenieros contestó la F. I. O. M. con una carta, en que figuraban los siguientes párrafos:

«Los episodios de violencia de estos últimos días, en realidad poco numerosos, dada la amplitud de la agitación y la pasión con que se sostiene por las partes en lucha, deben ser explicados y comprendidos hasta por los afiliados a esa Asociación. Permitásenos decir (sin acusarnos de apelar a la dialéctica ni a la ironía, lo que en este momento sería una acción verdaderamente malvada) que en esos mismos llamados secuestros personales que se denuncian existe, por parte de los obreros, un homenaje y un reconocimiento del valor y de la utilidad social de los técnicos y de los ingenieros, que hace algunos años habria sido una verdadera utopía esperar.

»Los obreros habian recibido órdenes de producir menos de lo normal, pero de producir bien, y han visto con dolor, y en algunas fábricas

---

tos en cada fábrica, vivimos momentos inolvidables de emoción. Se suspendió el trabajo, se pararon las fábricas; pero ninguno abandonó su puesto. Sólo los empleados, ingenieros y contra maestres, con más timidez que con sorpresa, dejaron las fábricas. En tanto, la Comisión interna tomaba posesión de los despachos auxiliares, y con los delegados libres se procedía a la constitución de los Consejos de fábrica. El cacheo, la inspección de los que salían, fué en extremo rigurosa en aquellos primeros momentos. Después nadie salía sin permiso escrito autorizado por la citada Comisión interna. Fué en seguida después el ir y venir de recaderos, de deudos de los que nos recluimos voluntariamente, a traernos las provisiones para la noche. Desde el primer momento se puso especial atención en el vino que se entraba. Y la noche la pasamos así todos dentro, aun sin cambiarnos de ropa y no durmiendo, que no nos hubiese sido posible dormir, sino en discusiones pasionales..... Al día siguiente, casi ningún empleado y muy pocos ingenieros volvieron a sus puestos. Por el contrario, fueron muy pocos los contra maestres que faltaron. Y en dichas condiciones, cuando vino el martes se reanudó el trabajo normalmente.» (Pablo Prieto, obrero expensionado: «Impresiones del último movimiento metalúrgico en Italia», *Boletín de la Junta de Pensiones para Ingenieros y Obreros en el Extranjero*, nov.-dic. 1920.)

cas con gran amargura, la salida de parte de los técnicos y de casi todos los ingenieros, lo cual consideran como un verdadero atentado a la integridad de los medios de producción a que se refiere el orden del día de la Asamblea de esa Asociación.

»De todos modos, y ya que en dicho orden del día no se excluye la vuelta de los afiliados a esa Asociación, previas garantías de los organismos obreros, comunicamos a ustedes que una representación nuestra está a disposición del Consejo o la Junta de la Asociación de ustedes para examinar la situación amplia y serenamente» (1).

El Consorcio industrial lombardo tomó un acuerdo el 3 de septiembre referente a no reconocer, a los efectos de la paga del salario, los días pasados por los obreros en trabajos no ordenados por la Dirección, de hacer responsable al personal de los daños ocasionados en las máquinas y herramientas y de declinar toda responsabilidad por los accidentes del trabajo que pudieran sobrevenir. Al propio tiempo prevenían a los proveedores que no reconocerían ninguna deuda por materiales suministrados.

El 4 de septiembre, los obreros ocuparon los astilleros de Ancona, Sampierdarena y Savona. Por influjo del Diputado Sr. Giulietti, Secretario general de la Federación Italiana de los Trabajadores del Mar, el movimiento se extendió a la Marina mercante. El día 5, los obreros de Turín organizaron una guardia roja; en Milán asaltaron las oficinas de una fábrica para obtener el pago de sus salarios; en Nápoles, los Sindicatos los pagaron con sus fondos de reserva.

En los días 6 y 7 se observó cierta disminución en la intensidad del movimiento; entre los obreros se observaron síntomas de cansancio, de vacilación y aun de reacción, especialmente en Génova y en Roma (2).

Entretanto, los industriales seguían poniendo como condición, para

---

(1) «Si hicimos secuestros de ingenieros en los primeros momentos, éstos no duraron más que el tiempo preciso para terminar operaciones iniciales que requerían su presencia, como son los ensayos y las operaciones siderúrgicas. Para ello, en el interés mismo de la producción y en el nombre de este mismo interés, llegamos en los días siguientes a traerlos forzosamente desde sus domicilios a las fábricas. Mas en todos los casos dichas personas han hecho declaraciones públicas de que el personal, y, sobre todo, las C. I., los rodearon siempre de toda clase de atenciones.» (Pablo Prieto, lugar citado.)

(2) «Ya en la segunda semana, terminada la elaboración del material en trabajo, se empezó a sentir la falta de materias primas. Para suplir esto, las Comisiones internas de las diversas fábricas organizaron la distribución mutua de productos, que se efectuaba de noche. Algunas fábricas, entre estas la muy conocida de bicicletas «Bianchi», llegó a organizar la venta a la clientela..... Todas estas operaciones comerciales fueron centralizadas por la F. I. O. M. y la C. G. T.» (Pablo Prieto, lugar citado.)

El movimiento se extiende.

reanudar las negociaciones directas, que se evacuaran las fábricas y se restableciera el orden.

El 7 de septiembre se celebró en Milán una Asamblea del grupo sindical de la Confederación de los patronos, a la cual enviaron representantes todas las principales ramas de la industria. La sesión se terminó por la votación de la moción del Diputado Sr. Olivetti, Secretario general de la Confederación, en el cual se afirmaba que no era posible en modo alguno continuar las negociaciones hasta que el conflicto se llevara al terreno económico y mientras no se hubiera restablecido en las fábricas la disciplina jerárquica.

### Las negociaciones en el Ministerio del Trabajo.

Los días 2 y 3 de septiembre, el Ministro del Trabajo Sr. Labriola había celebrado nuevas entrevistas con las partes en lucha, a quienes escuchó separadamente. En el curso de dichas entrevistas, la Unión Italiana del Trabajo y el Sindicato Nacional de las Cooperativas examinaron con el Ministro la posibilidad de encontrar una solución parcial a la cuestión, sobre la base cooperativa. Ambos organismos declararon principalmente lo que sigue:

«1.° Los metalúrgicos de los dos organismos están dispuestos a encargarse de la gestión directa de las fábricas, constituidas en Sociedades y Asociaciones cooperativas.

»2.° Pagarian un canon de arrendamiento, que se fijaría entre las partes en lucha, por medio de arbitraje. Los gastos de establecimiento, según resultan de los balances, darían los datos necesarios para fijar el importe del expresado canon.

»3.° Las Asociaciones cooperativas interesadas, y el Sindicato Nacional con ellas, prestarían una fianza que garantizara la gestión de las instalaciones.»

Esta declaración provocó en la Prensa vivos comentarios, y el Ministro creyó deber explicar su pensamiento en un comunicado oficioso que decía así:

«El auxilio dado por el Estado a la cooperación debería, sobre todo, tener por objeto asegurar a los asalariados de cualquier empresa económica, ya fuera de distribución, ya de producción o de crédito, la posibilidad de rescatarla, constituyéndose en Cooperativa. Mi idea es la de asegurar, en forma cooperativa y mediante el pago de un canon de rescate o de arrendamiento, el uso o la posesión de la empresa por sus obreros, y el Estado debería prestar apoyo a los trabajadores en este terreno.

»La cooperación, concebida de esta suerte, es un medio de transformación social, y pierde su carácter de simple defensa de los intereses individuales de los productores y consumidores. Movido por esta idea,

Declaraciones  
del Ministro  
del Trabajo.

insistiré en este sentido en el proyecto de Ley que voy a presentar a la Cámara.»

Ocupaciones  
en otras in-  
dustrias.

El 9 de septiembre pareció marcar el triunfo de las tendencias extremistas de ciertos Comités de agitación, que sostenían la necesidad de extender la ocupación a otras industrias para hacer presión sobre los patronos metalúrgicos.

En Turín fueron ocupadas fábricas no metalúrgicas, tales como las tres fábricas de caucho Michelin, Bergougnan-Tedeschi y Walter-Martigny. En Milán fué en seguida imitado el ejemplo, procediéndose el 10 de septiembre a la ocupación de las fábricas de caucho Pirelli y de varias de calzado, así como de las de productos químicos Bonelli y de las destilerías Branca. En una circular de la Federación Italiana de Obreros Químicos se justificaba la ocupación de las fábricas Bonelli, por la necesidad de asegurarse las primeras materias indispensables a los metalúrgicos (1). El 13 de septiembre la ocupación se extendió a los establecimientos textiles de Biella.

### Intervención de la C. G. T. y del Partido socialista.

El 3 de septiembre, el Secretario de la Confederación General del Trabajo celebró una entrevista con el Ministro del Trabajo, a quien declaró que la C. G. T. era solidaria de la F. I. O. M.

El 5 de septiembre se reunieron en Asamblea en Milán el Comité-Director de la C. G. T., la Dirección del partido socialista oficial, los representantes de las principales Cámaras del Trabajo y el Comité de agitación de la F. I. O. M. Al terminarse dicha reunión, se dió a la Prensa un comunicado en que se atribuía toda la responsabilidad del movimiento a la obstinación de los industriales, y se amenazaba con que, si la obstinación de los patronos continuaba y el Gobierno abandonaba su actitud de neutralidad, el movimiento no podría quedar limitado a una sola categoría sindical, sino que debería confiarse a la C. G. T. y a la Dirección del partido socialista, para que éstas hicieran entrar a todo el proletariado italiano en la lucha contra todos los patronos, con objeto de llegar a la gestión colectiva y a la socialización de todas las formas de producción.

Esta ingerencia del partido socialista oficial no tardó en hacer estallar la divergencia de opiniones existentes entre él y el Consejo de la C. G. T. Esta divergencia se reveló en dos proposiciones, presentadas, en nombre de cada uno de los dos organismos, a una Junta extraordinaria reunida los días 10 y 11 de septiembre en Milán, y a la

---

(1) «Habiéndose negado las fábricas de oxígeno a suministrar éste a las fábricas ocupadas, aquéllas fueron también ocupadas por sus obreros.» (Pablo Prieto, lugar citado.)



cual asistieron igualmente representantes de los grandes organismos sindicales obreros.

La moción del partido socialista, presentada por los Sres. Bucco y Schiavello, proponía que la ocupación de las fábricas se extendiera a todas las empresas, con el fin de apresurar la revolución comunista. La que en nombre de la C. G. T. presentó el Diputado Sr. D'Aragona exponía, por el contrario, que la lucha debía limitarse estrictamente al terreno sindical. La C. G. T. no creía que se pudieran trasplantar a Italia los sistemas mediante los cuales se había realizado el régimen comunista en Rusia, y pedía que la dirección del movimiento se confiara a la misma Confederación, con objeto de obtener que los patronos reconocieran el principio de la intervención sindical en las empresas, lo que conduciría más tarde a la gestión colectiva y a la socialización.

El partido socialista.

La moción de la C. G. T., que salió triunfante por 591.245 votos contra 409.579 que tuvo la del partido socialista y 93.623 abstenciones, después de haber sido aprobada por casi todos los grandes organismos obreros, decía como sigue:

Moción de la C. G. T.

«El Consejo Nacional de la Confederación General del Trabajo, después de oír el informe del Secretario general de la F. I. O. M. y del Consejo directivo de la Confederación acerca de la obra realizada para obtener una solución satisfactoria del conflicto surgido entre los patronos y los obreros, y vista la proposición aprobada en el Congreso de Milán del 5 de septiembre de 1920;

»Reconociendo que la causa de la falta de solución lógica del conflicto debe buscarse en la obstinación industrial,

»Y considerando que la extensión y la importancia del movimiento no admiten soluciones en el simple terreno de la competencia surgida acerca del memorial de los metalúrgicos, y que el momento histórico presente no permite ya las anteriores relaciones entre patronos y obreros,

»Aprueba los acuerdos tomados en el Congreso de Milán, a propuesta de la Confederación General del Trabajo y de la Dirección del partido socialista italiano, cuyas conclusiones hace suyas, decidiendo que la dirección del movimiento sea asumida por la Confederación General del Trabajo, con el auxilio del partido socialista;

»Decide que el objetivo de la lucha sea el reconocimiento, por parte de los patronos, del principio de la intervención sindical en las empresas, proponiéndose con ello abrir la puerta a mayores conquistas, que deben, infaliblemente, conducir a la gestión colectiva y a la socialización, resolviendo así, en forma orgánica, el problema de la producción. La intervención sindical dará a la clase obrera la posibilidad de prepararse técnicamente y de poder sustituir (con la unión de las fuerzas técnicas e intelectuales, que no pueden rehusar su concurso a una obra de tan alto civismo), con su propia autoridad nueva, a la autoridad patronal, que está ya marchando a su ocaso.

»Incita a los obreros metalúrgicos a resistir con todas sus fuerzas en las posiciones conquistadas; recuerda a todos los organismos el respeto a las disposiciones dictadas y que di cte en lo sucesivo la Confederación General del Trabajo, e invita a la dirección del partido socialista a valerse de todos sus órganos para que la definitiva solución del conflicto de los metalúrgicos se encamine a obtener que los establecimientos de dicha industria pasen a la gestión directa de los obreros, en interés de la colectividad.

»Y para que el sacrificio de los que están sosteniendo la gran batalla no resulte vano, por las dificultades financieras que pueden sobrevenir si la lucha se prolonga, decide que todos los organismos concurren a ayudar a los metalúrgicos, en la forma y proporción que determine el Consejo directivo,

»Y da mandato al mismo Consejo para que tome los ulteriores acuerdos que exija la situación, recordando a los organismos que sería una traición la falta de respeto a la más rigida disciplina.»

### La actuación del Gobierno.

La reunión  
de Turín.

El 15 de septiembre, el Presidente del Consejo de Ministros Sr. Giolitti convocó en Turín a los representantes del Comité de agitación de la C. G. T. y a los de la Federación Patronal.

Sobre la reunión de Turín publicó la Prensa la siguiente información:

El Sr. Giolitti presidió la discusión, que se celebró en el Hotel Bologne. El Senador Sr. Conti, que habló en primer lugar, haciéndolo en nombre de los industriales, expresó las dudas de éstos respecto a las formas de intervención que pretendía la Confederación del Trabajo, diciendo que los industriales se preocupaban por las trabas que dicha intervención podría poner al funcionamiento de las industrias, hasta determinar incluso la ruina de las mismas.

Después de una discusión acerca de la evacuación de las fábricas tomó la palabra el Presidente del Consejo, e hizo declaraciones breves, pero de amplio significado. Según su pensamiento, no era posible albergar dudas acerca de la interpretación del momento histórico que atravesaba el país. «Entre el capital y el trabajo—dijo—debe llegarse a una revisión radical de las relaciones hasta ahora existentes. Ya no es posible sostener el criterio de que una gran empresa tenga un solo jefe que mande, en tanto que millares de dependientes suyos deben obedecer sin tener la garantía de una intervención sobre la actividad del mismo jefe.» El Sr. Giolitti se declaró convencido de la necesidad de poner a los trabajadores en situación de poder contribuir al funcionamiento de la empresa, hasta llegar a darles una sensación de su corresponsabilidad. Poniendo por obra esta idea, y elevando la fun-

ción de los obreros, éstos se verán en situación de aprender, de elevarse, de mejorar.

El Diputado Sr. D'Aragona fué el principal orador del Comité confederal de agitación, y sostuvo que el problema de la intervención en las empresas, una vez planteado, no podía ya aplazarse. «Es preciso —dijo— implantar la intervención, tanto en el terreno técnico como en el financiero, sobre todo para llegar a poner en claro por qué proceso se llega a determinar el precio de coste, y por medio de qué operaciones financieras se realiza la constitución del capital y se desenvuelven todas las operaciones sucesivas.» Consideró que la intervención de la producción no podía realizarse por separado en las diversas fábricas, pues no sería admisible que los egoísmos de categorías o de grupos pertenecientes a una categoría vinieran a sustituir a los egoísmos patronales, que resultarán menoscabados en esta lucha. «El Sindicato obrero es el órgano más adecuado para dicha función; pero los Sindicatos no se opondrán a que la intervención suya sea completada con la del Estado, si tal es la conclusión de la Comisión encargada de estudiar el criterio con el cual deberá ponerse en práctica la intervención.»

En la discusión tomaron parte todos los representantes de las partes, e intervinieron repetidas veces el Sr. Giolitti y los dos Prefectos. Los directores de la Confederación del Trabajo insistieron en que el convenio a que se llegara debería contener, no sólo la forma, sino la sustancia del debate.

Las informaciones obreras concluían afirmando que los oradores del Comité de agitación confederal pidieron a los representantes industriales que llegaran al acuerdo sin reservas mentales, para que la Comisión pudiera desenvolver eficazmente su trabajo. Lo que se discutió principalmente ante el Presidente del Consejo fué la cuestión de la intervención obrera, pues las demás cuestiones apenas se indicaron.

Al día siguiente, 16 de septiembre, la Agencia Stefani anunciaba oficialmente los acuerdos adoptados: «El Presidente del Consejo —decía—, que ha reunido a los representantes de los industriales y de los obreros, después de escuchar sus argumentos, ha resuelto, por un decreto de fecha de ayer, la cuestión de la intervención sindical en las empresas, mediante el nombramiento de una Comisión paritaria encargada de formular propuestas al Gobierno para la presentación de un proyecto de Ley cuando se reanuden los trabajos parlamentarios.»

### **El decreto sobre la intervención sindical.**

Dicho decreto dice así:

«El Presidente del Consejo de Ministros, en vista de que la Confederación General del Trabajo ha formulado la petición de que se modi-

fiquen las relaciones hasta ahora existentes entre los patronos y los obreros, de manera que éstos últimos, por medio de sus Sindicatos, estén investidos de la posibilidad de una intervención en las industrias, motivándola con la afirmación de que con la intervención expresada es su propósito conseguir una mejora de las relaciones disciplinarias entre patronos y obreros, y un aumento de la producción, al cual está a su vez subordinado un vivo renacimiento de la vida económica del país;

»Considerando que la Confederación General de la Industria no se opone, a su vez, a que se haga la prueba de implantar una intervención por categoría de industrias a los fines más arriba expuestos,

»El Presidente del Consejo toma nota de este acuerdo y decreta:

»Se constituye una Comisión paritaria, formada por seis miembros nombrados por la Confederación General de la Industria y otros seis por la Confederación General del Trabajo, de los cuales dos por cada parte serán técnicos o empleados, para que formule aquellas proposiciones que puedan servir al Gobierno para la presentación de un proyecto de Ley encaminado a organizar las industrias sobre la base de la intervención de los obreros en la inspección técnica y financiera y en la administración de las empresas.

»La misma Comisión propondrá las normas para resolver las cuestiones relativas a la observancia de los reglamentos y a la contratación y despido de la mano de obra.

»El personal volverá a su puesto. Pero cuando la presencia en el mismo taller o establecimiento de los obreros y sus jefes haya llegado a ser incompatible, una Comisión compuesta de dos miembros designados por los industriales y otros dos designados por los patronos determinará las medidas que deban tomarse.»

### Efectos del decreto.

El 16, por la tarde, se reunió en Milán el Consejo Nacional de la Federación de los industriales, para que sus delegados dieran cuenta de la reunión de Turín. Así lo hizo el Presidente, Sr. Conti, afirmando que el Jefe del Gobierno le había causado la impresión de querer favorecer a la parte contraria. Después indicó la conveniencia de estudiar por separado los tres puntos esenciales del conflicto, a saber: 1.º Actos de violencia cometidos por los obreros contra todo derecho y contra la misma Ley escrita; 2.º Cuestión de la intervención en las empresas, y 3.º Conflicto especial de los mecánicos y metalúrgicos.

Acerca del segundo extremo declaró el Sr. Conti que la base de toda posibilidad de intervención debía ser la garantía de la regularidad, de la disciplina y de la intensidad de la producción; una intervención, en suma, que coadyuvara al incremento de la producción y

Reunión de los  
industriales.

a los intereses de la colectividad, sin poner trabas a las iniciativas y al desenvolvimiento de la actividad industrial.

Antes de procederse a la votación de las tres resoluciones presentadas (una, de tonos intransigentes, presentada por el Sr. Lombardi; otra del grupo de Turin, que se mostraba favorable a la intervención, con determinadas garantías, y otra del Sr. Conti, que resumía los tres puntos expuestos en el discurso que había pronunciado al principio de la sesión), el Sr. Pirelli leyó el comunicado de la Agencia Stefani, que acababan de publicar los periódicos, anunciando el decreto referente a la inspección sindical. La lectura produjo viva impresión en la Asamblea. Se acusó al Presidente y al Secretario de la Confederación General de la Industria, Sres. Conti y Olivetti, de haberse excedido de los poderes que se les habían confiado al prestar su adhesión al proyecto del Presidente del Consejo, sin advertirlo inmediatamente a la Asamblea, la cual supo la noticia por los periódicos, y se hallaba, por lo tanto, ante un hecho consumado.

Después de viva discusión, fué aprobada la resolución siguiente:

«La Confederación General de la Industria hace constar que, no obstante los acuerdos en contra de la C. G. T., la ocupación de los establecimientos se ha extendido, lo cual demuestra que sus verdaderas decisiones, o bien son diferentes de las oficiales, o bien no son obedecidas por la masa;

Resolución  
aprobada.

»Deplora que el Gobierno haya persistido en no comprender que la ocupación de las fábricas y las violaciones de la libertad individual realizadas por el personal, han hecho pasar el conflicto desde el terreno económico al terreno político y de las instituciones;

»Hace constar que, por primera vez en un país industrial, tales violencias han tenido lugar en Italia contra la industria a la cual se debe la implantación de las ocho horas de trabajo en Europa y la realización de la mayor parte de las reformas sociales aplicadas hoy con el concurso de los más notables industriales;

»Afirma que la clase industrial, al negarse a continuar las negociaciones antes de haber obtenido, por la evacuación de las fábricas, la confesión de que tales medios de lucha son incompatibles con un régimen civilizado, defiende a la sociedad entera y evita el completo descrédito y la disolución del país;

»Pide que la reintegración de los establecimientos a su estado legal y normal se realice, teniendo en cuenta la necesidad absoluta del restablecimiento del orden y de la disciplina en los talleres, merced a la aplicación de las sanciones reglamentarias, en particular para devolver su autoridad y su prestigio a los directores, jefes o empleados que hayan sufrido violencias materiales o morales; en la inteligencia de que no se pagará salario alguno por las jornadas de ocupación abusiva de los talleres ni por las jornadas necesarias para volver a poner a la industria en estado de funcionamiento, y de que habrán de

fijarse las oportunas indemnizaciones para compensar los daños sufridos.

»La C. G. I., afirmando de nuevo que, en interés del aumento de la producción, elemento esencial para la salvación del país, es necesario que cese el actual estado de antagonismo entre la clase industrial y la clase obrera, para que vuelva a quedar asegurada la cooperación armónica de los industriales con los empleados administrativos y técnicos, de una parte, y con los obreros, por otra, así como la intensidad y el desarrollo disciplinado de la producción,

»Consiente, si la otra parte está también verdaderamente animada por el mismo propósito, en aceptar el principio de la intervención en la industria, aplicado conforme a medidas legislativas, siempre que dicha intervención no establezca monopolio ni privilegio para los organismos sindicales, que signifique colaboración y responsabilidad de los diversos elementos de la producción, que se practique en interés de la colectividad y que no ponga trabas a la libertad de movimientos necesaria para la industria.

»No obstante, en vista de la anunciada promulgación del Decreto ministerial relativo a la intervención en la industria, la C. G. I. invita a su presidencia a que subordine de un modo absoluto su colaboración en la Comisión paritaria, de que habla el Decreto, a la evacuación previa de las fábricas.

»Finalmente, la Confederación resuelve confiar a la Federación nacional sindical de la industria mecánica y metalúrgica la solución de las cuestiones económicas con sus propios obreros.»

Como dato significativo, debe mencionarse que, a pesar de la vivísima discusión que precedió al orden del día anterior, la parte del mismo referente a la intervención obrera fué aprobada por unanimidad, y antes que los demás extremos, en la votación por partes que se llevó a cabo al efecto.

### La reunión de Roma de los delegados patronales y obreros.

El 18 de septiembre, el Presidente del Consejo, Sr. Giolitti, tratando de resolver lo antes posible la cuestión principal y otras que se hallaban todavía en suspenso, convocó a las dos partes en Roma. La reunión se celebró en la tarde del día 19, en el Ministerio del Interior.

Los industriales estaban representados por los Sres. Conti y Olivetti, Presidente y Secretario general de la Confederación General de la Industria y por los Sres. Crespi, Falk, Pirelli, Riva, Sacerdote e Ichino.

La delegación obrera se componía del Secretario general de la

Se acepta en principio la intervención obrera.

C. G. T., Sr. D'Aragona, de los Secretarios Colombino y Baldesi, y de los obreros Marchiaro, Raineri y Misiroli.

El Presidente del Consejo dió lectura al proyecto de decreto relativo a la intervención sindical, y expresó su deseo de que se llegara aquella misma noche a una transacción sobre las cuestiones económicas y disciplinarias.

Propuso después a las partes la aceptación para todo el país de un aumento de salario de 4 liras por día, sin concederse otra excepción que la de las pequeñas industrias, si los patronos lo solicitaban.

Las partes estuvieron de acuerdo en clasificar como pequeñas industrias a las que ocuparan 75 obreros o menos.

A estas empresas se podría aplicar una reducción de un 20 por 100 sobre los nuevos salarios fijados para las otras industrias. Acerca de la cuestión disciplinaria, la discusión fué más prolongada. El Sr. Crespi declaró que los industriales no podrían aceptar, a no ser por imposición del Gobierno, la obligación de conservar en las fábricas a los obreros culpables de actos de violencia. El Presidente del Consejo afirmó que el Gobierno asumiría la responsabilidad de dicha imposición.

Así establecidas las bases, se procedió en seguida a redactarlo, y aquella misma noche, el Diputado Sr. Olivetti, representante de la Confederación General de la Industria, y el Diputado Sr. D'Aragona, representante de la Confederación General del Trabajo, firmaron la siguiente acta:

«Bajo la presidencia del Sr. Giolitti, Presidente del Consejo, y tras larga discusión, han celebrado las partes el siguiente acuerdo:

Texto del  
acuerdo.

»Considerando que los obreros mecánicos piden — y los industriales no conceden — la retroactividad al 1.º de julio de los aumentos de salarios y el pago de los mismos durante la ocupación de sus fábricas;

»Considerando que los industriales piden a su vez — y los obreros no conceden — el pago de los posibles daños, en atención a las dificultades de intervención de la producción,

»Las partes convienen en que los nuevos salarios sean pagados desde el 15 de julio de 1920, y no a partir del día en que se reanude normalmente el trabajo, quedando excluida toda compensación posterior al día de la ocupación de las fábricas.

»Respecto a los establecimientos ocupados no comprendidos en el Convenio, se procederá, en principio, a una compensación entre los daños y la producción que se compruebe, a reserva de que las partes resuelvan equitativamente cada caso particular.

»Las sumas que, en su caso, se paguen, corresponderán proporcionalmente a los que estaban empleados en las fábricas el día antes de la ocupación.

»La delegación de los industriales declara que no puede, dentro de los poderes que ha recibido expresamente, aceptar la proposición del Presidente del Consejo, concerniente a las condiciones de readmisión

al trabajo del personal, y declara que dicha proposición se cumplirá como impuesta por el Gobierno, a quien se deja toda la responsabilidad sobre este punto.

»Roma, 19 de septiembre de 1921.—*Olivetti, D'Aragona.*»

Las partes quedaron igualmente de acuerdo en reunirse en Milán, para fijar los detalles del convenio y las modalidades de su aplicación.

### La actitud de los católicos.

El mismo día de firmarse el anterior acuerdo, la Confederación Italiana de los Trabajadores, organismo católico, publicó el siguiente manifiesto:

«Trabajadores italianos:

»Vuestra Confederación Blanca siente y cumple el deber de dirigir una palabra fraternal, de orientación y de estímulo, en la actual fase tumultuosa de intensa transformación social, que el periodo posterior a la guerra ha acelerado extraordinariamente, y que el grave conflicto metalúrgico pendiente ha impuesto a la atención de la opinión pública y del Gobierno.

»La Confederación Italiana de los Trabajadores ha inscripto, desde su formación, en primera línea de su programa y en su acción sindical, una transformación radical del actual régimen económico-social, mediante la supresión del salariado, y su rápida y progresiva elevación a elemento copartícipe de la producción, esto es, de la gestión, de los beneficios y de la propiedad de la Empresa en la cual trabaja.

»Y en su primer Congreso (Pisa, 29, 30 y 31 de marzo del corriente año), y en sucesivos trabajos de la Comisión competente nombrada por aquél, la Confederación ha formulado un plan completo para tal participación, mediante la creación de acciones de trabajo y de Consejos de empresa y la consiguiente intervención en las empresas mismas, intervención que es precisamente un postulado de las nuevas formas de economía que nosotros invocamos, allí donde la gestión cooperativa directa no pueda realizar súbita y más cumplidamente el concurso de todas las fuerzas verdaderamente eficaces en el proceso de la producción.

»Y en el terreno de la contienda metalúrgica, nuestro reciente confederado el Sindicato Nacional de Obreros Metalúrgicos (blanco) ha iniciado y sostenido rápida y eficazmente esta línea de acción, sobre la cual ha tratado con la organización patronal.

»Las formas violentas, en las cuales, no ciertamente por nuestra culpa, ha degenerado después la lucha, han amenazado un momento con comprometer e involucrar en la condena de la opinión pública los referidos y más sacrosantos postulados obreros. Y aun hoy, en la ten-

Manifiesto de  
la Confederación  
Blanca.



denciosa petición—que, por otra parte, se formula apelando a la intimidación y al monopolio—de la «intervención sindical» *única*, como paso confesado hacia un absurdo régimen de comunismo de Estado, en disolución en la misma Rusia bolchevique semiasiática, los más evidentes y estimados intereses obreros se olvidan y violan por el espíritu de partido.

»Los trabajadores no quieren una mera intervención externa, instrumento de lucha revolucionaria y de inevitable sabotaje de la producción. Los obreros—y a su lado los demás elementos técnicos y ejecutivos, hasta hoy, como nosotros, explotados u olvidados por el puro predominio capitalista—quieren algo más y algo mejor: *ascender al puesto que les corresponde de factor paritario, si no preeminente, en el proceso creador de la riqueza, al lado del capital, y volver a la legal y pacífica «posesión de aquellos instrumentos del propio trabajo, de los cuales han sido separados y despojados por el paréntesis histórico del capitalismo financiero y absentista»* (como se dice en nuestro orden del día de Pisa).

»Ya es tiempo de que este paréntesis liberal-burgués-individualista se cierre de veras y de que el trabajo humano, sindical y corporativamente organizado—*del cual el capital debe ser camino y medio, y no fin y amo*—, vuelva a figurar con todos los honores en el medio de la vida económica y civilizada.

»*Debéis tener—además del jornal necesario para vosotros y vuestras familias—aquella parte ulterior de valor que vosotros prestáis al producto que sale de vuestras manos*, y, por medio del mecanismo transformador del accionariado del trabajo, íntegramente entendido, o bien de la cooperación del trabajo, debéis conseguir el paso legítimo del mayor número posible de empresas *a vuestras manos y no a las del Estado centralizador*, que, ya sea «burgués», ya «socialista», siempre es igualmente incapaz y tiránico.

»La Confederación Blanca tiene hoy el propósito de consagrar todas sus fuerzas a la pronta realización de estos sus postulados fundamentales.

»Amigos trabajadores:

»A vosotros, a nosotros todos, nos corresponde proceder de manera que este proceso de transformación se realice sin arrojar al país a las convulsiones de la guerra civil.

»A vosotros os corresponde seguir aquel programa, aquel método, a aquel organismo sindical que mejor responda a estas vuestras preocupaciones y aspiraciones íntimas.

»A vosotros os corresponde realizar, entre vuestros compañeros de trabajo, una obra de apostolado y de elevación moral e intelectual, que nos permita encontrarnos, en un mañana próximo, solidarios y acordes en punto al respeto de la plena libertad de conciencia y de

organización, dentro de una humanidad verdaderamente renovada en la Paz y en el Trabajo.

»Por la Confederación Italiana de los Trabajadores, *Gronchi, Doctor Valente, U. Carbone*» (1).

### El referéndum de los obreros sobre la acción de los directores.

Ataques de los extremistas

La lucha de tendencias que se había empeñado durante las sesiones plenarias del Consejo Nacional de la C. G. T. (10 y 11 de septiembre), y que se terminó por la aceptación del orden del día, en que se limitaba la agitación de los metalúrgicos a las cuestiones estrictamente sindicales, dejaba prever que el acuerdo estipulado en Roma entre los representantes del organismo patronal y del organismo obrero no sería fácilmente aceptado y ejecutado. La dirección del partido socialista oficial, después de haber publicado en su órgano *Avanti* el decreto creando la intervención sindical en la industria, con un comentario, en general, favorable, empezó al punto en dicho periódico una campaña contra la acción de los directores de la C. G. T. y de la F. I. O. M., e invitó a los obreros a permanecer en las fábricas ocupadas, en espera de nuevas órdenes. Además, los extremistas, y en particular los órganos de la Unión Sindical Italiana, se expresaban en términos de violencia al hablar de las concesiones obtenidas, calificando de «engaño» el decreto de la intervención sindical y de «traición» la obra de los Sres. Buoizzi y D'Aragona, e invitaban a los obreros a rebelarse contra sus representantes y a denegar la ratificación del acuerdo de Roma. La Bolsa del Trabajo de Turín lanzó el 21 de septiembre una proclama, en la que decía que «las fábricas no debían ser evacuadas sin mediar la oportuna orden, que se daría exclusivamente por el Comité de la Cámara del Trabajo.»

Congreso Nacional de la F. I. O. M.

En vista de estas manifestaciones, el Comité ejecutivo de la F. I. O. M. convocó en Milán a los delegados de todas las Secciones nacionales del organismo, para pedirles la ratificación del acuerdo. Este Congreso nacional se celebró el 22 de septiembre. El Sr. Buoizzi expuso detalladamente las negociaciones de Roma, y propuso a la Asamblea una moción en que, después de hacer resaltar las conquistas conseguidas, se aprobaba la acción del Comité de agitación y se decidía someter al referéndum de los obreros la moción misma.

El texto de ésta era el siguiente:

Moción del señor Buoizzi.

«El Congreso de la F. I. O. M., después de haber oído el informe del Comité de agitación sobre las conclusiones del debate que se desarro-

(1) *Il Domani Sociale*, 19 de septiembre de 1920.

lló en Roma con los delegados industriales sobre los puntos en discusión, respecto a los cuales no se había llegado a un acuerdo en las conferencias directas, afirma su satisfacción por la conquista de la intervención sindical en las empresas y mano de obra, merced a la cual el proletariado tendrá el medio más rápido y eficaz para defender sus derechos y su trabajo en el interior de las fábricas y de apoderarse de todos los elementos de producción, que conducirán a aumentar su capacidad técnica y a hacer más rápida y radical la acción de los Sindicatos, encaminada a suprimir el patronato.»

»Hace resaltar que la insistencia de la delegación obrera ha obtenido que los obreros, los técnicos y los empleados que han tomado parte en el movimiento no estén expuestos a represalias patronales.

»Invita a los patronos y al Gobierno a no cometer actos de persecución contra todos aquellos que tomaron una parte activa en el movimiento, e invita a la masa a defender por todos los medios a los obreros, jefes y empleados que puedan ser amenazados con castigos.

»Hace constar que, en conjunto, las concesiones económicas obtenidas son satisfactorias y consagran, por la conquista de las vacaciones y de las indemnizaciones de despido, los derechos normales de las clases trabajadoras, que hasta hoy no habían sido jamás admitidos ni aplicados.

»Advierte a los obreros que el principio del pago de las jornadas de ocupación ha sido reconocido por la concesión de quince días de retroactividad, además de los obtenidos en las negociaciones que precedieron a las de Roma.

»Y si bien reconoce que, en muchas localidades, el valor de las jornadas de ocupación excede del de la retroactividad concedida, aprueba la acción del Comité de agitación y le confirma nuevamente el encargo de conducir a su término las negociaciones para ultimar el acuerdo, insistiendo en que la diferencia entre la producción efectiva y las retroactividades concedidas por tal título — si no deben ser pagadas a los obreros — sea adjudicada a las víctimas de la agitación y a las del temblor de tierra de Toscana.

»Decide someter al referéndum de todos los obreros la presente moción y les invita a permanecer en su puesto mientras el organismo no haya comunicado la orden de evacuación.»

Los anarquistas Ferrero y Garino presentaron una moción de oposición, la cual, aun reconociendo que el convenio representaba una notable victoria para los obreros en el campo sindical, contenta la declaración de que los firmantes «sufrian» el convenio porque la intervención implantada por decreto debía considerarse como una solución antirrevolucionaria del conflicto, siendo así que, si la C. G. T. hubiera querido, el movimiento se habría podido transformar en una tentativa de revolución que habría asegurado la posesión definitiva de las fábricas y tal vez realizado el comunismo. La moción añadía además que

Moción extrema.  
mista.

no se podía conceder la ratificación mientras los industriales no se hubieran comprometido a pagar las jornadas de ocupación, en vez de considerarlas como indemnizadas por la retroactividad de los aumentos.

Ratificación  
del acuerdo  
de Roma.

Retiradas otras mociones que se presentaron en el curso de la sesión, la votación versó únicamente sobre la de Buoizzi y la de Ferrero-Garino. Su resultado fué el siguiente:

Moción Buoizzi (en pro de la ratificación), 148.740 votos.

Moción Ferrero-Garino (en contra de la misma), 42.140.

Abstenciones, 5.059.

El Comité de agitación transmitió inmediatamente las órdenes oportunas a todas las Secciones para que al día siguiente se comenzara el referéndum. El Diputado Sr. Buoizzi y sus colegas del Comité querían demostrar con ello — frente a la propaganda secesionista de los elementos maximalistas y anarquistas — que representaban a la inmensa mayoría de los organizados.

El referén-  
dum.

Las operaciones de votación comenzaron el 24 de septiembre y tuvieron lugar en las mismas fábricas, que aun seguían ocupadas por los obreros.

Las papeletas fueron contraseñadas por los representantes de las Comisiones de empresas.

El Comité nacional de agitación de la F. I. O. M. comunicó el 26 de septiembre los resultados del referéndum en cada región de Italia, en el cual no faltaban sino los centros más pequeños, cuya votación no podía alterar el resultado general, claramente favorable a la aceptación de la moción de Buoizzi, y, por consiguiente, a la ratificación del acuerdo de Roma. En 133 Secciones de Italia, en efecto, dicha moción obtuvo 127.904 votos; contra 44.531 la de Ferrero-Garino y 3.006 abstenciones.

Es digno de mención que un gran número de los votos contrarios a la moción de Buoizzi procedía de establecimientos pequeños que empleaban a menos de 75 obreros. Para éstos, el convenio de Roma había determinado un aumento de liras 3,20 únicamente, en lugar de las 4 liras diarias concedidas a los obreros de las grandes fábricas. No se trataba, pues, en modo alguno de una manifestación maximalista, sino más bien de una expresión de descontento en materia de reivindicaciones económicas. Una oposición resuelta del partido socialista habría podido poner en peligro la tesis conciliadora, sumando a la oposición a los maximalistas, a los sindicalistas-anarquistas y a los muchos obreros descontentos por no haber obtenido el pago de las jornadas de ocupación. La dirección del partido socialista creyó que no debía asumir la responsabilidad de un rompimiento, lo cual hizo menos difícil la victoria de la F. I. O. M.

El Comité de agitación, visto el resultado del referéndum, dió orden de evacuar las fábricas el 27 de septiembre, y de reanudar el trabajo normal el lunes 4 de octubre lo más tarde.

## Fin del conflicto.

El referéndum de la F. I. O. M. marcó el final del conflicto. El 27 de septiembre, según la orden dada por el Comité de agitación, los obreros comenzaron a evacuar las fábricas de Roma, Venecia, Génova y Brescia. Quitáronse las banderas rojas y negras enarboladas en las fábricas. Siguiendo las instrucciones recibidas de sus organismos, la devolución de las fábricas a los patronos se efectuó por mediación de las Comisiones de taller, que recibían las fábricas en consignación para entregarlas a los propietarios, obligados, por su parte, a hacer constar ante las Comisiones los deterioros que, en su caso, se observarían, y cuyo importe, según el Convenio, se había de deducir del pago concedido por la producción de las jornadas de ocupación. En algunas partes surgieron discusiones entre los industriales y los obreros, y se produjeron incidentes bastante graves (en Sestri y en las fábricas Pirelli, de Milán) entre los obreros y los empleados, que durante los días de la ocupación habían abandonado sus puestos. A consecuencia de dichos incidentes, los establecimientos Pirelli fueron ocupados por la tropa. Los empleados se negaron a reanudar el trabajo si no se les daban garantías respecto a su seguridad personal.

Evacuación de las fábricas.

A este respecto se celebró una reunión el 28 de septiembre, en Milán, entre los directores de la F. I. O. M. y los de la Federación lombarda de los empleados de la industria privada; las dos partes estuvieron conformes en la necesidad de volver lo más pronto posible a las antiguas relaciones de actividad cordial y de reanudar todos juntos el trabajo con la mayor disciplina, en un interés común. Una circular de la F. I. O. M. invitó a los obreros a abstenerse de todo acto de violencia contra los empleados.

Los empleados.

«Durante las jornadas de ocupación — decía dicha circular —, los obreros han tenido ocasión de comprobar que es necesaria la colaboración más íntima con los elementos que dirigen la empresa. A pesar de las disensiones de lo pasado, a pesar de las deserciones que se han observado durante el movimiento actual, es preciso que los obreros, en lugar de agriar las relaciones entre las diferentes categorías, traten de secundar la obra de persuasión que su organismo está llevando a cabo. En los lugares en que se ha podido celebrar el pacto de alianza entre los obreros, los empleados y los jefes, la organización sindical ejerce su acción con el mayor éxito. No olvidemos que de la conquista, para nuestra causa, de los elementos técnicos depende el triunfo de nuestro movimiento.»

No obstante la obra de pacificación de la F. I. O. M., los extremistas trataban en Turín de imponer su voluntad en las fábricas por todos los medios. Durante las mismas jornadas del referéndum hubo sangrientos choques con la fuerza pública, resultando muertos cuatro

Tentativas extremistas.

soldados de la Guardia Real y un obrero. El 24 de septiembre se evacuaron pacíficamente las fábricas de Narni y Senigallia y las fábricas textiles de Biella; el 26 comenzó la evacuación en Roma, Venecia, Génova, Brescia y Liorna, extendiéndose, en los días 27, 28 y 29, a las grandes fábricas de Milán, Terni y Savona. El 2 de octubre, la evacuación se extendió a las fábricas de Turín y de Sestri Ponente, los dos centros de la resistencia extremista. En Verona, las laboriosas negociaciones sobre la cuestión del pago de la producción durante las jornadas de ocupación se prolongaron hasta el 5 de octubre, firmándose al fin un acuerdo entre los industriales y los obreros. Aun se produjeron incidentes violentos en Turín, Milán, Brescia, Nápoles y Spezia; pero las órdenes de la F. I. O. M. se hallaban por doquiera en vías de ejecución, y el 7 de octubre comenzó el trabajo regular en todo el país.

En algunos puntos, por ejemplo, en Florencia, habiendo comprobado los industriales que casi todos los obreros que ocupaban las fábricas habían continuado produciendo de un modo satisfactorio, decidieron pagar las jornadas de ocupación sobre la base del producto de trabajo comprobado.

Es preciso reconocer que, si bien se produjeron episodios lamentables durante la última fase de la agitación, tales como las violencias contra los empleados que habían denegado su solidaridad al movimiento, y las rebeliones intentadas por algunos grupos, en cambio, hubo otras manifestaciones en sentido completamente contrario. Por ejemplo, los patronos encontraron casi en todas partes las fábricas en buen estado, y el nuevo contacto de los obreros con los directores se desarrolló en muchas fábricas de un modo cordial.

### **Texto del acuerdo definitivo firmado en Milán el 1.º de octubre de 1920 para poner término al conflicto metalúrgico.**

Entre los representantes de la Federación Nacional Sindical de la Industria Mecánica y Metalúrgica y de la F. I. O. M., para la definitiva solución de las peticiones presentadas en el memorial de 18 de junio de 1920, se conviene lo que sigue:

1.º *División del personal.*—El personal de los establecimientos de las industrias mecánicas y afines se dividirá en cuatro grupos:

Primer grupo: Mujeres de cualquier edad y aprendices varones hasta diez y ocho años.

Segundo grupo: Obreros ordinarios, de cualquier edad, y obreros ayudantes, hasta los veinte años.

Tercer grupo: Obreros no calificados.

Cuarto grupo: Obreros calificados.

2.º *Aumentos.*—A los hombres mayores de veinte años, 4 liras dia-

rias sobre la ganancia global efectiva, para todas las regiones de Italia, con excepción de la Venecia Julia.

80 por 100 (liras 3,20) para los hombres de diez y ocho a veinte años y para las mujeres mayores de veinte;

60 por 100 (liras 2,40) a los hombres de quince a diez y ocho años y a las mujeres mayores de veinte;

30 por 100 (liras 1,20) a los varones menores de quince años (comprendiendo las pequeñas industrias).

80 por 100 de estos aumentos al personal de las pequeñas industrias en todas las regiones (75 obreros, o menos). Los mencionados aumentos globales se repartirán entre los distintos elementos que componen el salario, en la forma que se establezca por regiones y localidades, con deducción de las mejoras generales por talleres, concedidas bajo cualquier titulo con posterioridad al 15 de mayo de 1920.

En las empresas en que se hayan concedido aumentos variables se tendrá en cuenta el minimum para cada categoria. Entrada en vigor, el 15 de julio de 1920.

3.º *Trabajo de economía.*—Donde se considere oportuno y posible, para el trabajo de economía se podrán implantar sistemas de participación, de manera que la ganancia de los obreros calificados que trabajen a economía pueda seguir las variaciones de los obreros a prima.

4.º *Minimum de salario.*—Los minimos globales de salario actualmente en vigor se aumentarán por regiones sobre la base de las cuotas del aumento general concedido. Por los organismos regionales se proveerá al reparto de la ganancia global mencionada en el art. 2.º

5.º *Indemnización por carestía de la vida.*—Se admite, para todas las regiones de Italia, que una parte del salario se considere como indemnización por carestía de la vida, susceptible de variaciones que se fijarán de común acuerdo con arreglo a un tanto por ciento en relación con el coste de la vida. En caso de disminución de este último, se admite el principio de que la correspondiente disminución de la indemnización por carestía de la vida sea una parte de la cuota de aumento, hasta el limite de un 75 por 100.

Para las variaciones se seguirán las normas del acuerdo de Roma para Lombardia (27 de septiembre de 1919), con la modificación de que los aumentos serán de 7 céntimos por cada dos puntos, y de que cada dos meses se introducirán cambios. El 1.º de noviembre se hará la nueva evaluación únicamente en caso de aumento. El 1.º de enero deberá entrar en vigor la nueva fórmula que los organismos se hallan estudiando.

6.º *Horas extraordinarias y nocturnas.*—Los tantos por ciento correspondientes a las horas extraordinarias y nocturnas fijados en los precedentes acuerdos se elevarán, para los mecánicos, obreros navales, etc., al 30 por 100 del salario correspondiente a una hora, para las dos primeras después de las ocho ordinarias; 50 por 100 para las tres

siguientes; 100 por 100 para las siguientes; 20 por 100 para las horas de noche, y 60 por 100 para las de los días festivos.

Para los siderúrgicos:

Talleres de fuego continuo y auxiliares de los mismos: 25 por 100 en los días laborables, y 40 por 100 para los festivos.

Los demás talleres, como los mecánicos.

7.º *Vacaciones anuales.*—Seis días (cuarenta y ocho horas) al año (salario nominal, más indemnización por carestía de la vida). Tendrán derecho a las vacaciones los obreros que lleven por lo menos doce meses consecutivos en la empresa correspondiente.

El año de aplicación comenzará a contarse el 15 de julio de 1920.

La época de las vacaciones se fijará según las exigencias del trabajo, de común acuerdo, y al propio tiempo para los talleres y oficinas, por gupos o individualmente.

8.º *Indemnización de despido.*—No se deberá indemnización alguna al obrero que no haya cumplido tres años de antigüedad en la empresa, con permanencia no interrumpida, salvo en el caso de servicio militar obligatorio.

Cumplidos los tres años, deberán satisfacerse al obrero despedido—no siendo por motivos disciplinarios—dos jornales de salario nominal (diez y seis horas) por cada año de servicios.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del aviso previo reglamentario.

Al personal que presta servicios actualmente se le reconocerán diez años de antigüedad, aunque en este momento la tenga mayor.

Además se computará como aumento el periodo posterior al 1.º de octubre de 1920.

No se deberá esta indemnización al personal que se despida voluntariamente.

9.º *Trabajos ejecutados durante el periodo de obstruccionismo.*—Teniendo en cuenta que, durante el pasado periodo de obstruccionismo, los trabajadores a prima o a tanto alzado no hubieran tenido derecho más que al equivalente al trabajo realizado, se conviene, con la declaración explícita de que esto no debe sentar precedente y a título de transacción, que por los trabajos a prima y a tanto alzado comenzados y concluidos durante el susodicho periodo se dé a los obreros el importe del salario nominal, más la indemnización por la carestía de la vida, con exclusión del suplemento fijo.

Para los demás trabajos a prima no empezados y terminados dentro de dicho periodo se harán liquidaciones normales.

10. *Responsabilidad por los objetos desaparecidos.*—Queda acordado que el organismo obrero se obliga a hacer restituir cuanto fué sacado de las fábricas, o a hacer reembolsar su importe. A falta de restitución o de reembolso, las empresas tendrán derecho a retener el importe de las cantidades que deban pagar. Los casos especiales de faltas de objetos no justificadas se someterán a los organismos.



Con esto quedan anuladas las intimaciones a las Comisiones internas.

11. *Reglamento.*—Mientras la Comisión paritaria no haya redactado las nuevas condiciones disciplinarias subsistirá la vigencia del actual reglamento.

12. *Traslado de obreros.*—Con respecto a los obreros mandados a trabajar fuera y lejos de los establecimientos, los organismos locales se pondrán de acuerdo para la concesión de suplementos o dietas, según la distancia y las comunicaciones ferroviarias y tranviarias.

El presente convenio no modifica las condiciones de trabajo vigentes.

Leído y firmado.

La Federación Sindical de las Industrias mecánicas y metalúrgicas, al paso que insiste en el pleno derecho a aplicar íntegramente el acuerdo de Roma (19 de septiembre de 1920), autoriza a las empresas que, con anterioridad a la firma del presente documento, hubieran recibido la petición de una diferente compensación del trabajo útil realizado durante la ocupación, considerasen justa la misma, y no hubiesen convenido otra cosa, a hacer la evaluación de dicho trabajo y a satisfacer el importe de toda la mano de obra aplicada (comprendidos los técnicos, montadores, etc.), con deducción:

a) Del importe de los daños comprobados, ya por faltas de material, ya por consumo de materias primeras, energía, etc., superior al normal;

b) Del importe de los atrasos, según se convenga con los interesados (1).

### Los católicos.

En un Congreso celebrado por los católicos de la Confederación Blanca, el 30 de septiembre, se examinó el punto de vista de dicho organismo, después del conflicto metalúrgico, en punto a la participación obrera, y se votó una resolución en la que se afirmaba de nuevo que la intervención obrera en las industrias no podía constituir un fin por sí misma, como parecía darlo a entender la solución del conflicto metalúrgico, toda vez que ya estaba en la conciencia y en la voluntad de los organismos la necesidad de una legislación más completa de los derechos del trabajo; y «Considerando que tanto el problema de la intervención de las industrias, suscitado, pero no resuelto, en la reciente agitación metalúrgica, como el más vasto y complejo de la

---

(1) *Bollettino del Lavoro e della Previdenza Sociale.*—Roma, septiembre-noviembre 1920.

participación obrera y de la abolición del salariado, especialmente en la agricultura, imponen decisiones completas y rápidas que permitan llegar a aquella transformación, cuyas líneas hubo de exponer, antes que nadie, la Confederación Italiana de los Trabajadores, se da en cargo a los organismos competentes para que procedan a la oportuna implantación de dicho programa, que, acomodado al espíritu de las masas, responde a la evolución histórica del país».

En dicho Congreso estuvieron también presentes los delegados de la Confederación Cooperativa Italiana, que prometió su solidaridad con el movimiento empeñado por la Confederación Italiana de los Trabajadores.

### Discusión en el Senado de la acción del Gobierno.

Interpelación  
Ferraris.

En los días 25 y 26 de septiembre se entabló una gran discusión en el Senado respecto a la política del Gobierno en el conflicto de los metalúrgicos. El Sr. Dante Ferraris, ex Ministro de la Industria, pronunció un discurso contra el Presidente del Consejo, Sr. Giolitti, el Ministro del Trabajo, Sr. Labriola, y el Ministro de Justicia, Sr. Fera, acusándoles de haber observado, durante la primera fase de la agitación, una actitud que alentó a los obreros a lanzarse a procedimientos sin precedente, y de haber permitido después que aquéllos cometieran las mayores violencias, sin adoptar ninguna medida para hacer respetar el derecho de propiedad, al propio tiempo que la libertad y la seguridad individuales. Afirmó, entre otras cosas, que los industriales habían tenido que disparar contra los obreros para defenderse, después, de haber invocado en vano el auxilio de la fuerza pública.

El Sr. Fera declaró que se habían incoado en Milán 14 sumarios por delitos comunes cometidos durante la agitación, y otros habían sido ya elevados a las Audiencias de Nápoles, Génova y Turin. Lejos de aconsejar la contemporalización, el Ministro declaró que no había dejado de pedir la aplicación de la Ley.

Intervención  
del Sr. Conti. El aspecto  
económico  
del conflicto.

El Senador Sr. Conti intervino en la discusión para aportar datos de índole económica. Dijo que «las peticiones formuladas por los organismos obreros, si hubieran sido aceptadas, habrían significado para la industria una carga anual de 1.500 millones de liras. Por esta razón fué preciso rechazarlas, no por codicioso espíritu de interés personal, sino por consideraciones superiores de orden económico. La mayor parte de las ramas de la industria metalúrgica y mecánica están minadas por la competencia extranjera, que con el tiempo habrá de inspirar mayores preocupaciones, porque se ve favorecida por el menor coste de las primeras materias y del carbón, por la mayor continuidad en el trabajo de los obreros y por una orientación más definida de la política económica de los Gobiernos. El nuevo gravamen hubie-

ra ocasionado dificultades mucho mayores a la vida de la industria italiana, hasta el punto de obligar a muchas empresas a suspender el trabajo, por la imposibilidad, no sólo de colocar sus productos fuera de Italia, sino aun de hacer frente a la competencia extranjera en el interior del Reino. Las Casas industriales que en tales condiciones hubieran sobrevivido se habrían visto obligadas a elevar más aún sus precios, lo cual habría determinado un nuevo aumento del coste de la vida, con perjuicio, en último término, de los mismos obreros. Las industriales consideraban que había llegado el instante de poner un freno a las desenfrenadas peticiones de aumento de salarios, no sólo por razones de indole general que todos comprenden, sino porque la masa obrera gozaba ya de jornales que se habían ido aumentando en relación con el coste de la vida y en medida más que proporcional a los salarios percibidos por los obreros metalúrgicos de las naciones competidoras nuestras.

«La industria mecánica y metalúrgica no puede considerarse a la luz de la situación excepcional en que ha vivido durante el período de la guerra. En 1915, el interés pagado al capital no excedía del 5 por 100, que es el que da el Estado a los meros rentistas; no se puede decir que hoy las condiciones sean distintas de las de hace cinco años. Los aumentos pedidos por los organismos obreros, no sólo habrían absorbido todos los beneficios, sino que los habrían superado en medida elevadísima, como ya los superan los que se han concedido. Si se piensa que en Italia se calcula en 3.000 millones el capital invertido en las industrias mecánicas y metalúrgicas, los aumentos pedidos representaban el 50 por 100 del capital, y los concedidos representan un 20 por 100.

Los beneficios  
de la industria.

»Es, pues, oportuno tener presente qué proporción guardan los beneficios con la cantidad que importan los salarios. Algunas investigaciones hechas a este efecto han dado los resultados siguientes: en el Piamonte, que es la región de más rendimiento, los beneficios representan el 15 por 100 de los gastos de mano de obra; pero el promedio general apenas llega al 10 por 100. Y este es el tanto por ciento que la llamada burguesía capitalista pide como compensación de la triple función que ejerce al crear la riqueza económica del país, función ordenadora, creadora y previsoras.»

Dijo el orador haber intervenido en el reciente conflicto, ajeno a todo sentimiento de utilitarismo egoísta, y preocupado únicamente por el deseo de hacer una obra útil para la nación.

Los industriales pensaron que convenía, en vez de aumentar los salarios, proceder a aumentar el valor de la moneda, estudiando, de acuerdo con los obreros, medidas cuyo resultado fuera combatir eficazmente la elevación del coste de la vida, y haciendo posible la distribución de todos los artículos de primera necesidad a los más módicos precios posibles. Así, los mismos obreros habrían podido, con una

mayor asiduidad en el trabajo, asegurarse un aumento de ingresos equivalente al 25 por 100 de los que tenían. Considérese, en efecto, que en el primer semestre de 1920, de las 1.248 horas de trabajo, sólo se trabajó en 910.

Pasando después a indagar las causas de la que llamó absoluta decadencia de la productividad de los obreros y del espíritu de disciplina, el orador reconoció que esto se debía en parte a la anormal situación de los ánimos, creada por las excepcionales contingencias de la guerra, a las promesas hechas, y no cumplidas, por imposibilidad manifiesta, y aun al mal ejemplo de una parte exigua de la burguesía; pero en su mayor parte se debía a que constantemente se había permitido en todas las formas una propaganda de odio y de violencia. «Es necesario—dijo—reanudar el trabajo; pero también lo es que se forme en el país un estado de ánimo más favorable a quienes lo dan; es preciso que cese la campaña degeneradora de prensa, y que el Gobierno proteja a la clase de los industriales, que ha sido la primera causa de la elevación de los obreros. ¡Y si alguno de ellos—exclama—ha observado durante la guerra una conducta reprobable, no es justo que las culpas de pocos hagan caer el descrédito sobre todos!»  
(Aplausos.)

«Después de la ocupación de las fábricas—prosiguió—, los obreros no han vuelto a hablar de cuestión económica, sino que han pedido la intervención, con lo cual han dado a la cuestión un aspecto político. Es un mal que semejantes medidas hayan sido aceptadas por los industriales, precisamente cuando eran apoyadas con la ocupación de las fábricas; por el contrario, debieran haber sido fruto de una contratación libre. En el estado actual de las cosas, nos vemos obligados a admitir un concepto cuyo alcance no conocemos.

»Se augura que, para el bien del país, los acuerdos hasta ahora estipulados nos llevarán a un período de pacificación y de activo resurgimiento de la producción. Pero para que no se abriguen demasiadas ilusiones, creo oportuno examinar cuáles serán las consecuencias inmediatas de la solución de continuidad creada en la vida de la industria por los recientes acontecimientos. Muchas Empresas se encontrarán en breve sin materias primas, pues como es natural, los pedidos se han suspendido durante el período de ocupación y no se puede reorganizar de repente el nuevo suministro. Esto podrá determinar un grave paro. Por otra parte, los acontecimientos son tales, que pueden comprometer nuestro crédito en el Extranjero, determinando una nueva subida de los cambios que no podrá dejar de tener una desfavorable repercusión en el coste de la vida.»

Concluyó invitando al Gobierno a restablecer la autoridad del Estado. «Es conveniente medir las fuerzas del adversario cuando se tiene que entablar una lucha, pero no conviene exagerar su superioridad para justificar una política de sumisión. En el trágico momento

que atravesamos, y que queremos esperar que sea breve, es mejor tener una fe robusta en el objeto que se persigue, cuando este objeto es la salvación de la patria.» (*Aplausos.*)

Los Sres. Giolitti y Labriola declararon que si los acontecimientos habían tomado un sesgo tan grave, los industriales eran responsables de ello, porque se habían obstinado en proclamar el *lock-out*, del cual había tratado siempre el Gobierno de disuadirles.

### Discurso del Jefe del Gobierno.

En la sesión del 26, el Presidente del Consejo pronunció un importante discurso:

Antecedentes  
del conflicto.

«Los problemas que se han suscitado en esta solemne discusión —dijo— son de tal gravedad, que interesan a toda la acción gubernativa. No se trata solamente de política interior, sino del porvenir del país.

Para darse exacta cuenta del estado de las cosas y para tener una idea clara de lo que conviene hacer, creo conveniente recordar los acontecimientos que precedieron al período actual.

Nos hallamos en presencia de una verdadera transformación social: es inútil disimularlo. Es menester que todos los hombres políticos y de gobierno tengan presente esta verdad. El advenimiento del cuarto Estado comenzó a dibujarse en la última parte del pasado siglo; y las tentativas hechas entonces para detener su curso tuvieron consecuencias poco afortunadas. Se trata de movimientos peligrosos, pero regulares, y que no se pueden contener.

En 1901 y 1902, bajo el Gobierno del Sr. Zanardelli, en el cual era yo Ministro del Interior, hubo otro gran movimiento, a consecuencia del cual fué preciso reconocer la libertad de huelga. Entonces las clases obreras de la ciudad, y más aun las del campo, ganaban salarios en absoluto insuficientes para la vida. Si se hubiera negado el derecho de huelga, habría sobrevenido una explosión de violencia. Había jornales de 1 lira; y recuerdo huelgas declaradas para obtener 25 céntimos de aumento. Ya a fines de 1875, el Senador Sr. Jacini, en su Memoria sobre la información agraria, demostró que en la misma provincia de Lombardia los salarios eran en absoluto insuficientes para atender a las más elementales necesidades de la vida. Pues bien: veinticinco años después, los jornales habían disminuido todavía más. (*Aprobación.*)

La libertad de huelga es el reconocimiento de la más elemental libertad humana. Desde el reconocimiento a que me refiero, los salarios han tenido un aumento de más del triple, y la agricultura ha progresado.

Consecuencias  
de la guerra.

Surgida la guerra, ésta ha traído consecuencias económicas, políticas y financieras. La trinchera fué un campo de propaganda, el más eficaz de todos, y todos los partidos hicieron promesas que no podían llevarse a la práctica. Pero la clase que las oía las consideraba como derechos. Además, se ha perdido el hábito del trabajo serio, ordenado, y esto no sólo en Italia.

Durante la guerra se han creado industrias especiales, las cuales no tenían sino un solo cliente: el Estado; y los industriales se allanaban a elevar los salarios, indemnizándose en el doble con el aumento cargado a los precios de venta. El obrero, durante la guerra, tuvo además ante sí el espectáculo de una riqueza mial adquirida durante la guerra misma y ostentada con descaro. (*Grandes aplausos.*)

Después creyó el país que, terminada la lucha, cesarían súbitamente todas sus consecuencias y que la vida volvería a desenvolverse en las condiciones anteriores. Esto fué un error manifiesto

Justificación  
de la actitud del  
Gobierno.

No soy de la opinión del Senador Sr. Ferraris acerca de la intervención del Gobierno en los conflictos ordinarios entre el capital y el trabajo. En estos conflictos, el Gobierno debe ser neutral, de una neutralidad vigilante, salvo que se solicite su intervención para la obra pacificadora. Si cada vez que la clase obrera pide un aumento de salarios interviniese el Gobierno para imponerlo a los industriales, crearía a la industria una vida imposible.

Yo disuadí a los industriales de declarar el cierre, y les declaré que no podrían contar con la fuerza pública; por consiguiente, el Gobierno no ha faltado a ninguna promesa. Se ha dicho que el Gobierno debió impedir la ocupación de las fábricas y hacer desalojar éstas. Para impedir la ocupación, dado que se hubiese llegado a tiempo, fulminantemente, era preciso poner una guarnición en cada una de las 800 fábricas, era necesaria toda la fuerza disponible, dejando sin vigilar a los obreros fuera de las fábricas y descuidando la seguridad pública. En los establecimientos se habría puesto a la fuerza pública en peligro de ser cercada; y para hacer desalojar las fábricas habría sido menester una lucha de graves consecuencias. Al propio tiempo, la Confederación había asegurado que el movimiento no era político, sino económico.

Por lo demás, la ocupación actual de las fábricas tuvo un precedente el año pasado, cuando fué ocupada la de la Casa Mazzonis. Entonces era Ministro el Senador Sr. Dante Ferraris, el cual reconoció la ocupación y mandó un representante del Gobierno para que dirigiera la fábrica. ¿Podía yo seguir tal ejemplo? ¿Habría sido semejante conducta el cumplimiento de mi deber, como pensaba el Sr. Dante Ferraris? (*Risas.*) No cabe duda que tal ejemplo, tan peligroso, ha influido en las recientes ocupaciones.

Pero cuando se trata de un movimiento tan vasto no es posible aplicar las normas ordinarias. El acto de un obrero que ocupa un lo-

cal, del cual quisiera hacerle salir el propietario del mismo, es una contravención; pero emplear la fuerza contra el obrero habría sido castigarla con la pena de muerte. En vez de ello, he creído que mi deber era intervenir en las relaciones entre los obreros y los industriales, y el Senado sabe ya que se ha firmado un acuerdo.»

Después de leerlo y de explicar que su concepto era transformar la ordenación de la industria de tal manera que el obrero pueda conocer exactamente las condiciones de la fábrica, que en la actualidad no tiene manera de averiguar, el Sr. Giolitti prosiguió diciendo:

«Cuando el obrero conozca estas condiciones, podrá darse cuenta del punto a que pueden llegar sus peticiones.

El decreto, además, no prejuzga nada. La Comisión paritaria debe presentar proposiciones que servirán para la redacción de un proyecto de Ley, encaminado a organizar las industrias sobre la base de la intervención de los obreros en la dirección técnica, financiera y administrativa de los establecimientos. La citada Comisión propondrá las normas para la observancia de los Reglamentos y para el ajuste y el despido de los obreros. De esta manera, el obrero quedará en condiciones de asociado, no ya de adversario de los industriales. La cuestión de la intervención por parte de los obreros no surge ahora por primera vez, ya que su principio fué explícitamente aprobado el 5 de marzo de 1915 por el convenio de los representantes de la clase patronal. El Ministerio actual se presentó al Parlamento el 26 de junio, con ocho proyectos de Ley de gran importancia, y hasta julio no obtuvo el voto de confianza. ¿Cómo habría podido proceder a un estudio completo y profundo en el brevísimo plazo que tenía a su disposición, cuando no había conseguido hacerlo el Sr. Ferraris, que desde el 5 de mayo de 1919 había tenido un año de tiempo?

Recuerdo además que en la Cámara de Diputados, en diciembre de 1919, fué propuesta por el Sr. Reina, y aprobada por gran mayoría, una adición al Mensaje de contestación al discurso de la Corona, en la cual se expresaba el deseo de una enérgica política encaminada a impedir el abandono de las tierras y a asegurar a los labradores que las mismas se beneficiarían en pro de todos los ciudadanos; y se decía además que el Parlamento estudiaría el modo de proceder a la expropiación de las tierras abandonadas o nunca cultivadas en beneficio de las Cooperativas de trabajo y que implantaría la intervención de los obreros en las fábricas. No es justo que el Sr. Ferraris extrañe que yo no haya resuelto el problema en quince días, cuando él, en el año que tuvo a su disposición, no hizo nada por impedir los hechos que se han venido desarrollando en estos últimos meses.

Ahora, día tras día, las fábricas van siendo desocupadas, y espero que el trabajo se reanudará con regularidad. Los Prefectos, los funcionarios y los Agentes de la Policía de Seguridad cumplieron plenamente con su deber al atenerse a las instrucciones recibidas. Y doy

El Decreto y  
la Comisión  
paritaria.

las gracias al Sr. Ferraris por el saludo que ha dirigido a los Agentes que murieron en cumplimiento de su deber. Su memoria debe ser sagrada para nosotros, como la de los soldados que han muerto por la patria.

El Gobierno está dispuesto a escuchar cualquier consejo, venga de donde viniere, y tratará de hacer perfecta, en lo posible, la Ley que será sometida al Parlamento. Tanto el Senado como la Cámara de Diputados, tienen ya los elementos necesarios para realizar una gran obra: todos debemos estar persuadidos de que el porvenir de nuestro país depende principalmente del modo como se solucione la magna cuestión social.» (*Aplausos.*)

### Discurso del Ministro del Trabajo.

Intervino después en la discusión el Ministro del Trabajo, Sr. Labriola, el cual comenzó diciendo que la responsabilidad general correspondía al Presidente del Consejo, ya que éste asumió el conocimiento del asunto cuando el conflicto metalúrgico tomó carácter político.

«Mi primer pensamiento—prosiguió—, tratándose de un conflicto que interesaba a más de cuatrocientas mil personas y podía dar origen a una gran batalla social, fué tratar de llegar a la firma de un acuerdo; pero la intransigencia patronal frustró mis esfuerzos.»

Hizo después una historia del movimiento metalúrgico, y dijo:

«Cuando el 29 de julio se debía comenzar el examen de las proposiciones, los industriales presentaron una nota en la cual hacían resaltar la gravedad de la competencia por parte de las industrias extranjeras, el hecho de que muchas fábricas estaban sin trabajo, la necesidad de aumentar el coste de los productos si se hubieran acogido las peticiones de los obreros, el menor aumento de los salarios en el Extranjero, la gravosa carga de los impuestos y la disminución de las rentas. En una palabra, los industriales afirmaban la imposibilidad de hacer ninguna concesión. Es evidente que hasta entonces no había intervención alguna del Ministro del Trabajo, que no era deseada por los patronos ni por los obreros. Sin embargo, yo no dejé de seguir atentamente el movimiento, y de mi conducta podrían dar fe las instrucciones y los telegramas enviados al Prefecto de Milán.

Después de la presentación de la nota de los industriales, los obreros pidieron que se fijara el día de una reunión para discutir la afirmación de los patronos acerca de la imposibilidad de hacer concesiones de ninguna clase. Esta reunión tuvo principio el 10 de agosto, y durante tres días el Abogado Sr. Rotigliano explicó las razones de la parte industrial. Y es de advertir que el Sr. Rotigliano no quiso comunicarme el texto de sus declaraciones, ni me dejó siquiera echar

Las negocia-  
ciones.

Conducta de  
los patro-  
nos.



un vistazo a las notas taquigráficas. El día 13, el Sr. Buozzi contestó sosteniendo las razones de los obreros. En la tarde del mismo día los industriales declararon censurable por ligera la conducta del Sr. Buozzi, que en dos horas solamente había creído poder contestar a un discurso que había durado tres días. En otros términos: este pueril pretexto demuestra que los industriales tenían un partido ya tomado, que consistía principalmente en querer destruir el prestigio de los organismos obreros.

El 17 de agosto se reunió el Congreso de los obreros metalúrgicos, y el 18 se tomó el acuerdo de la obstrucción: si los industriales hubieran llegado al cierre, los obreros habrían contestado a él con la ocupación de las fábricas. Este era el momento en que debía intervenir yo como Ministro del Trabajo, porque el conflicto entraba en una fase aguda. Y yo pedí a ambas partes que me informaran del asunto, y hube de dar mi palabra de honor a los industriales de que no les haría encontrarse con los representantes de los obreros. En estas condiciones no podía ser árbitro, tanto más cuanto que no había sido llamado ni me deseaba ninguna de las partes: sólo podía intentar ponerlas de acuerdo y trabajar para que se reanudasen las negociaciones.

Los industriales se mostraban favorables a ellas, siempre que se desarrollaran, no con arreglo a los memoriales de los organismos obreros, sino a la nota del Abogado Sr. Rotigliano. Y yo, de paso, debo desmentir enérgicamente la acusación de haber simpatizado con el punto de vista de los industriales.

Mucho más conciliadora fué la conducta de los obreros, y no sólo de los confederados y los católicos, sino también de los sindicalistas y de los anarquistas. Yo propuse a los obreros que suspendiesen el obstruccionismo, lo cual habría inducido a los industriales a reanudar las negociaciones; mas los obreros no quisieron acceder, porque el obstruccionismo se prestaba a los fines que en aquel momento perseguían.

Rechazadas mis dos proposiciones, me vi nuevamente obligado a mantenerme alejado de la cuestión. El 31 de agosto, la Casa Romeo inició el cierre, que fué censurado por los otros industriales, porque ya se había acordado un cierre gradual de todas las industrias. La decisión del cierre completo vino después, e inmediatamente tuvo lugar la ocupación de las fábricas. Es evidente que en todo este período de tratos y negociaciones no se puede decir que los industriales fuesen sorprendidos nunca.

A mi juicio, el conflicto se había mantenido hasta entonces en el terreno económico, y no se puede decir que realizaran una invasión los que ocupaban las fábricas donde prestaban sus servicios en calidad de empleados o de asalariados. En este momento intenté en vano llegar de nuevo a un acuerdo. En conflicto estaban dos puntos de vista: el sostenido por los industriales implicaba que el salario debía co-

La gestión del  
Ministro.

responder a las condiciones especiales en que se hallaba la industria, el de los obreros afirmaba que el salario debe corresponder a la necesidad de un tipo determinado de vida para la clase obrera. Yo considero absurdo e inmoral el punto de vista de los industriales, pero también el segundo me parece profundamente equivocado.

Las condiciones de la industria.

Los Senadores Sres. Conti y Ferraris han dicho que las condiciones de la industria mecánica son harto críticas. Esto no puede afirmarse en absoluto, si se tienen en cuenta las tablas de desocupación, de las cuales resulta que en 30 de noviembre de 1919, de los 400 ó 500.000 obreros que viven de la industria metalúrgica, estaban sin trabajo unos 17.000, cantidad que en 30 de junio de 1920 se había reducido a un número poco superior a 10.000; la curva general del fenómeno del paro forzoso está en constante decrecimiento; por consiguiente, es insostenible la tesis que afirma la crisis de las industrias mecánicas y metalúrgicas.

Tampoco puede discutirse que el salario deba ser adecuado a un tipo determinado de vida. Los datos que tengo a mi disposición demuestran que el tipo de vida de los obreros mecánicos y metalúrgicos es notablemente inferior al de los demás obreros; y aunque sus peticiones hubiesen sido aceptadas íntegramente, siempre habrían seguido hallándose en condiciones de inferioridad.

Por otra parte, durante la discusión, y para llegar a un acuerdo, las dos tesis se habían tomado en consideración, incluso la de que las industrias mecánicas y metalúrgicas estaban en crisis. Y por esto propuse el nombramiento de una Comisión paritaria, que los industriales no aceptaron; después de esto no puede decirse que mi opinión de que el Estado no debe apoyar las pretensiones de los patronos sea contraria a la pacificación.

Una vez que los industriales hubieron acordado el cierre, el problema para los obreros cambió de aspecto y pasó a primer término el concepto de la intervención en las industrias, que no es nuevo ni subversiva. Y entonces me orienté yo hacia la intervención, cuyo estudio, se ha pedido a la Comisión paritaria.»

Indica, por último, los reproches que se le han dirigido por las entrevistas periodísticas, y dice que no ha creído necesario hacer rectificación alguna, porque puede hacerla por sí misma toda persona de buen sentido.

Para terminar, afirma que el movimiento de los trabajadores ha llegado a ser tal que no puede ser reprimido. El hombre político debe interesarse en él para lograr que el mismo no se desenvuelva en oposición con el Estado, evitando que la anarquía venga a ahogar nuestra civilización. (*Aplausos y rumores.*)

Después de otras intervenciones y rectificaciones sin importancia, se declara terminado el debate.

\* \* \*

Mientras así se discutía en el Senado la conducta del Gobierno, el Partido católico (Partito Popolare Italiano), viéndose excluido de la Comisión paritaria encargada de redactar el proyecto de Ley sobre la intervención sindical, manifestó su vivo descontento al Presidente del Consejo, llegando los directores del partido hasta a amenazar con provocar la salida del Gobierno de los Ministros católicos, lo cual habría podido determinar la caída del Ministerio. El Secretario político del partido, Dom Sturzo, y el Diputado Sr. Bronchi, Secretario general de la Confederación Católica de los Trabajadores (Confederazione Italiana dei Lavoratori), habían celebrado el 24 de septiembre una larga entrevista con el Presidente del Consejo, a quien notificaron la grave impresión producida por el reciente decreto, ya en los Centros del partido, ya en los organismos sindicales católicos, declarando que no podía hallarse solución legislativa sino dando una amplísima base a la Comisión paritaria, para que estuvieran representadas en ella todas las clases y todos los partidos importantes.

El Sr. Giolitti declaró que dicha Comisión sólo estaba encargada de formular proposiciones, que se discutirían en la Cámara, y que, para la preparación definitiva de la Ley, deseaba el concurso de todas las fuerzas políticas y sindicales del país. A esto contestaron los católicos que por su parte presentarían también un contraproyecto, pues no podían aceptar soluciones elaboradas sin participación de sus representantes.



# LA SOLUCIÓN LEGISLATIVA

## El proyecto de intervención en las Empresas.

El 25 de enero de 1921 se publicó en *Il Corriere della Sera* (despacho telegráfico del 24, fechado en Roma) el proyecto de Ley, presentado el 24 al Consejo del Trabajo, acerca de la intervención obrera en las Empresas. Dicho proyecto había sido redactado por el Ministro Sr. Alessio, y, después de la aprobación por dicho Consejo, debía ser sometido a la aprobación del Consejo de Ministros.

He aquí los términos de dicho proyecto, tal como lo publicaba el mencionado periódico:

«Artículo 1.º Se instituye la intervención en las Empresas por parte de los obreros empleados en las mismas, al efecto de hacer que los obreros conozcan las condiciones en las cuales se desenvuelven las industrias; de promover la mejora de la instrucción técnica y de las condiciones morales y económicas de los obreros, dentro de los límites que permitan las condiciones en que las industrias desarrollan su funcionamiento; de asegurar el cumplimiento de todas las Leyes dictadas para la protección de las clases obreras; de aconsejar mejoras en los procedimientos de producción, que puedan acrecentar o dar mayores condiciones de economía a la producción misma; de hacer cada vez más normales y pacíficas las relaciones entre los que dan trabajo y los que lo admiten.

Fines de la intervención.

Art. 2.º La intervención se establecerá separadamente para cada categoría de industrias, y en especial para las siguientes: siderúrgicas y metalúrgicas, textiles, químicas, eléctricas, de transportes por tierra, navegación, subsistencias, extractivas, mineras y de canteras, de albergues e industrias afines. Se excluyen de la intervención las industrias ejercidas por el Estado; las industrias de nueva implantación, durante los cuatro años primeros, y las industrias que empleen a menos de 60 obreros.

Art. 3.º Los trabajadores empleados en cada categoría de industrias, que sean mayores de edad, elegirán por el sistema proporcional

Funcionamiento de la intervención.

una Comisión de intervención compuesta de nueve miembros, de los cuales seis serán elegidos por los obreros y tres por los Ingenieros, empleados y Jefes técnicos de la industria. Los Sindicatos que tengan afiliados entre los trabajadores de la industria presentarán a los mismos las listas de los candidatos. Un Reglamento determinará las formas y las modalidades de la elección, teniendo en cuenta las condiciones especiales en que se desenvuelva cada categoría de industrias. La Comisión se renovará cada tres años. Los que formen parte de ella podrán ser reelegidos.

Los delegados  
obrerros.

Art. 4.º La Comisión delegará por cada establecimiento industrial, tanto si el mismo pertenece a una Sociedad anónima, como en comandita, como a un industrial particular, en dos o más trabajadores, según la importancia del establecimiento, para que ejerzan la intervención e informen acerca de ella. Los Delegados se elegirán entre los trabajadores mayores de edad que estén empleados en el establecimiento en que se haya de practicar la intervención, y en lo posible entre aquellos que cuenten, por lo menos, tres años de servicios. Por un Reglamento se regulará la forma en que los Delegados hayan de ejercer sus funciones.

Materias de la  
intervención

Art. 5.º Por medio de sus Delegados, la Comisión de intervención tendrá derecho a que se le den los datos necesarios para conocer la manera de adquisición y el coste de las primeras materias; los precios de coste de la producción; los procedimientos administrativos; los procedimientos de producción, con exclusión de todo lo que constituya secreto de fabricación; los salarios de los obreros; la constitución del capital; los beneficios de la empresa; la forma de cumplirse las Leyes que protegen a los trabajadores, y las disposiciones relativas al reclutamiento y despido de los obreros.

Representación  
de los  
patronos.

Art. 6.º A las sesiones de las Comisiones de intervención podrán asistir los industriales, por medio de sus representantes, en número no mayor de dos. Igualmente podrá asistir a ellas un representante del Consejo Superior del Trabajo. Los representantes de los industriales y del Consejo podrán hacer observaciones y pedir que las mismas se inscriban en el acta, y tendrán derecho a impedir que se publiquen, se incluyan en las Memorias y aun se inscriban en el acta, las noticias que puedan perjudicar a los intereses de la industria.

Art. 7.º Los industriales que ejerzan cada una de las categorías de la industria nombrarán también, en forma que se determinará oportunamente, su representación para las negociaciones que pudieran sobrevenir con la Comisión de intervención, para imponer a los industriales el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Ley y sus respectivos Reglamentos, y para delegar en sus representantes para las sesiones de la Comisión de intervención. Estas representaciones de los industriales se compondrán, lo mismo que las

Comisiones de intervención, de nueve miembros, y se renovarán igualmente cada trienio. En las sesiones de la representación de los industriales podrán intervenir dos Delegados de la Comisión de intervención, los cuales podrán formular sus observaciones, pero no tendrán derecho de voto.

Art. 8.º Cuando lo aconsejen circunstancias especiales, y en todo caso, por lo menos, una vez al año, deberán reunirse los representantes de los industriales y las Comisiones de intervención, bajo la presidencia de un representante del Consejo Superior del Trabajo, para examinar en común los perfeccionamientos que la experiencia aconseje introducir en el funcionamiento de la industria, para aumentar y mejorar la producción en interés de la economía pública y de los trabajadores, y para dirimir las controversias que pudieran haber surgido en el ejercicio de la intervención.

Época de las sesiones.

Art. 9.º Por Reglamentos especiales, que se dictarán oportunamente para cada categoría de industrias, oído el dictamen de la representación de los industriales, de la Comisión de intervención y del Consejo Superior del Trabajo, se regularán la admisión y el despido del personal obrero, de manera que se tengan en cuenta las especiales condiciones en que cada industria se desenvuelve. No obstante, dichos Reglamentos deberán sujetarse a los principios establecidos en los dos artículos siguientes.

Admisiones y despidos.

Art. 10. En los lugares que se designen por los Reglamentos de que trata el artículo anterior se crearán Oficinas mixtas de colocaciones, compuestas de representantes de los industriales y de las Comisiones de intervención. Dichas Oficinas llevarán listas de todos los que soliciten trabajo, y cuando no se trate de proveer a un trabajo que requiera aptitudes especiales, procederán, como regla general, a la colocación por el orden de inscripción en dichas listas, dando, no obstante, la preferencia a los obreros residentes en el Municipio en que se halle el establecimiento, y a los que regresen del servicio militar y hubieran estado antes ocupados en el mismo establecimiento. Para la colocación de los obreros no se deberá jamás tener en cuenta ninguna consideración de carácter político ni sindical. Cuando en el personal inscripto en las Oficinas de colocación no haya obreros aptos para la especialidad de trabajo a que se deba proveer, las empresas podrán buscar en otra parte la mano de obra que necesiten. Toda empresa podrá rechazar al personal que haya sufrido condenas graves por delitos comunes o que hubiera sido despedido por motivos disciplinarios. Las divergencias entre los industriales y las Comisiones de intervención relativas al ajuste de personal serán dirimidas inapelablemente por dos árbitros, elegidos uno por cada parte, bajo la presidencia de una persona elegida por dos árbitros por parte, y, en caso de desacuerdo, nombrada por el Presidente del Tribunal judicial.

Oficinas de colocación.

Art. 11. No se podrá despedir al personal por razones políticas o

Condiciones de los despidos.

sindicales. Cuando las condiciones de la industria hagan necesaria una reducción de la mano de obra, antes de proceder al despido deberán, si la naturaleza del trabajo lo consiente, reducirse las horas de trabajo normales hasta el mínimo de treinta y seis horas por semana, y si esto no bastare, se deberá, en cuanto sea posible, establecer un turno de trabajo entre los obreros. Cuando se deba proceder a los despidos, se conservará preferentemente en el trabajo a los obreros más ancianos y a aquellos que tengan familia a su cargo. Las controversias que surgieren con motivo de los despidos serán resueltas por árbitros nombrados en la forma prescripta en el artículo anterior.

Pluralidad de Comisiones.

Art. 12. Cuando lo aconsejen las condiciones especiales de la industria, y especialmente cuando haya gran diferencia en la forma en la cual se desenvuelve una industria determinada en las diferentes partes de Italia, el Reglamento a que se refiere el art. 3.º podrá disponer que para una misma industria haya más de una Comisión de intervención, y en tal caso deberá aumentarse en forma correspondiente el número de los representantes de los industriales. Los gastos de las Comisiones de intervención serán sufragados por mitad por los industriales y por los trabajadores. Por Reglamentos especiales se determinará la cuantía de las aportaciones y la forma de hacerlas efectivas.»

\* \* \*

La discusión del proyecto anterior comenzó el 28 de enero de 1921 en el Comité permanente del Trabajo, que tomó por base para ella las propuestas formuladas por la Confederación General del Trabajo, la Confederación Industrial, la Confederación Italiana de los Trabajadores (católicos) y el Consejo Superior de la Industria.

Mientras en dicho Comité se discutía ampliamente el proyecto, éste fué rechazado por los industriales en una sesión celebrada por la Asamblea de los días 30 y 31 de enero, en la que se votó un orden del día, en que se decía que el proyecto, «al supeditar a los industriales a la intervención de los obreros, no tiene para nada en cuenta las condiciones especiales en que funcionan algunas de las industrias que han de ser objeto de ella, ni ofrece tampoco una forma de conseguir el fin propuesto de una colaboración entre industriales, obreros y empleados, por cuanto quita toda posibilidad de contacto entre ellos, y viene, por el contrario, a dar origen a nuevas y más graves controversias en el campo del trabajo, e introduce nuevos elementos en el proceso productivo, que lentamente se iba regularizando».

La discusión del proyecto en el Comité permanente del Trabajo terminó el 2 de febrero, después de haberse invertido en ella diez sesiones de empeñada discusión, que, según manifestaciones del Sena-



dor Sr. Abbiate, Vicepresidente del Comité, más de una vez pudo terminar en la declaración de la imposibilidad de llegar a un acuerdo (1).

---

(1) Para completar lo expuesto, puede consultarse el *Corriere della Sera* de los días 4 y 5 de febrero de 1921, sobre las conclusiones del Comité del Trabajo sobre el proyecto y las modificaciones aportadas en él; del 12 de febrero, sobre el problema en la Cámara de Comercio; el del 15, sobre una conferencia del Sr. Morettini, con intervención del Sr. Buoizzi; los de los días 20 y 25, sobre el proyecto en las Comisiones parlamentarias; el del 23, sobre una reunión de la Federación Industrial; los de los días 10, 11, 12 y 13 de marzo, sobre el examen del proyecto en el Consejo Superior del Trabajo. Consúltese también un artículo de Luigi Einaudi, en que habla de la opinión del socialista Umberto Bianchi, del 19 de marzo.



# Publicaciones del INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

- *Boletín del Instituto de Reformas Sociales* —Tomo I Un vol. de 964 págs —Tomo II Un vol de 1044 págs —Tomo III Un vol de 1419 págs, 3 ptas cada uno —Tomo IV Un vol de 1356 págs, 4 ptas —Tomo V Un vol de 1352 págs, 4 ptas —Tomo VI Un vol de 1448 págs, 4 ptas —Tomo VII Un vol de 1452 págs, 4 ptas —Tomo VIII. vol. I, de 843 págs, 3 ptas, vol II, de 700 págs, 3 ptas, los dos volúmenes, 5 pesetas.—Tomo IX. vol I, 635 págs, 3 ptas, vol. II, 700 págs, 3 ptas., los dos volúmenes, 5 ptas —Tomo X. vol I 613 págs, 3 ptas, vol II, 684 págs, 3 ptas., los dos volúmenes, 5 ptas —Tomo XI. vol I, 647 págs, 3 ptas, vol II, 596 págs, 3 ptas, los dos volúmenes, 5 ptas —Tomo XII. vol. I, 580 págs, 3 ptas, vol II, 682 págs, 3 ptas, los dos volúmenes, 5 ptas —Tomo XIII. vol. I, 556 págs, 3,50 pesetas, vol II, 620 págs, 3,50 ptas, los dos volúmenes, 6 ptas —Tomo XIV. vol. I, 648 págs, 4,50 ptas, vol II, 684 págs, 4,50 ptas, los dos volúmenes, 8 ptas. Tomo XV. vol I, 704 págs, 5 pts, vol II, 816 págs, 5,50 ptas, los dos volúmenes, 10,50 ptas —Tomo XVI. vol I, 778 págs, 5 ptas
- *Legislación del trabajo* — Un vol en 4.º, 4 pta, encuadernado, 4,50 ptas —Apéndice 1.º, 1 pta —Idem 2.º, 4 pta —Idem 3.º, 4,75 ptas —Idem 4.º, 4,25 ptas —Idem 5.º, 4 pta —Idem 6.º, 4,50 ptas —Idem 7.º, 4,25 ptas —Idem 8.º, 4,75 ptas —Idem 9.º, 4,25 ptas —Idem 10, 4,50 ptas —Idem 11, 4,50 ptas —Idem 12, 3 ptas —Idem 13, 4 ptas —Idem 14, 5 ptas —Idem 15, 4 ptas
- *Informe referente a las minas de Vizcaya*, redactado por los Sres D. Eduardo Sanz y Escartín y D Rafael Salillas, Vocales de la Comisión nombrada para este objeto, y D Juho Puyol y Alonso, Secretario de la misma.—Un vol en 4.º, 4 ptas.
- *Jurisprudencia de los Tribunales en materia de accidentes del trabajo* (Primera parte), 4 pta. — (Segunda parte), 2 ptas
- *El trabajo de la mujer en la industria*
- *Informe acerca de la fábrica y de los obreros de Mieres*
- *Estadística de las huelgas en 1905*, 4 pta —Idem en 1906, 4 pta —Idem en 1907, 4 pta.—Idem en 1908, 4 pta.—Idem en 1909, y Resumen estadístico-comparativo del quinquenio de 1905-1909, 4,50 ptas —Idem en 1910, 4,50 ptas —Idem en 1911, 4,50 pts —Idem en 1912, 4,50 ptas —Idem en 1913, 4,50 ptas —Idem en 1914, y Resumen estadístico-comparativo del quinquenio de 1910-1914, 3 ptas
- *Índices de la Legislación del Trabajo publicada por el Instituto de Reformas Sociales*, 1905-1910, 4,50 ptas.
- *Bibliografía de Revistas* —Artículos sobre cuestiones sociales Año I, 1906 —Año II, 1907.—Año III, 1908.—Año IV, 1909 —Año V 1910.—Año VI, 1911 —Año VII, 1912
- *Estadística de las Instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 1.º de noviembre de 1904*, 4,50 ptas
- *Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en los años 1904 y 1905*, 4 pta.—Idem en 1906, 4 pta —Idem en 1907, 4 pta —Idem en 1908, 4 pta —Idem en 1909, 4 pta.—Idem en 1910, 4 pta —Idem en 1911, 4 pta —Idem en 1912, 4 pta.—Idem en 1913, 4 pta —Idem en 1914, 4 pta —Idem en 1915, 4 pta —Idem en 1916, 4 pta.—Idem en 1917, 4 pta.
- *Proyecto de Ley sobre contrato de trabajo*, 2 ptas.
- *Preparación de la Reforma de la Ley de Tribunales industriales de 19 de mayo de 1908*, 4,50 ptas.
- *Catálogo de documentos y Resumen de debates parlamentarios sobre cuestiones sociales*, 2,25 ptas.
- *Proyecto de Reforma de la Ley de Accidentes del trabajo* — Un vol, 3 ptas.
- *Memoria del Servicio de Inspección en 1907*, 4 pta —Idem en 1908, 4,50 ptas —Idem en 1909, 4,50 ptas —Idem en 1910, 4,50 ptas.—Idem en 1911, 4,50 ptas —Idem en 1912, 2,50 ptas —Idem en 1913, 3 ptas.—Idem en 1914, 4,75 ptas —Idem en 1915, 2,50 ptas. —Idem en 1916, 3,75 ptas Idem en 1917, 3,75 ptas.
- *Congresos sociales en 1906*, 4 pta.—Idem en 1907, 4 pta.—Idem en 1908, 4 pta. —Idem en 1909 y 1910, 4,50 ptas.
- *Preparación de las Bases para un proyecto de Ley de Casas para obreros. Casas baratas* 2.ª edición, corregida y aumentada.—Tomo I, 3 ptas —Tomo II, 2 ptas.
- *Musos de higiene y seguridad del trabajo.* — 1 peseta.
- *Preparación de un proyecto de Ley regulando la jornada de trabajo de las personas empleadas en los establecimientos mercantiles* — 1,25 pesetas
- *Conflictos de obreros y empleados de las Compañías de ferrocarriles* — 1,50 pesetas.
- *Memoria referente a la organización y funcionamiento del Instituto de Reformas Sociales* (Segunda edición).

- Memoria redactada por la Comisión nombrada por el Instituto para estudiar las condiciones del trabajo en las minas de Riotinto — 4 pesetas.
- Preparación de las bases para un proyecto de Ley sobre el trabajo nocturno en la panadería
- La jornada de trabajo en la industria textil — 3,50 pesetas.
- La jornada de trabajo en la industria textil.—Suplemento a la información anterior
- Preparación de las bases para un proyecto de Ley de Accidentes del trabajo en la agricultura (Segunda edición) — 4 pesetas
- Apéndice a la Memoria anterior
- El II Congreso internacional de Enseñanzas profesionales — 4,50 pesetas.
- Bolsas del Trabajo y seguro contra el paro forzoso — 4,50 pesetas
- La huelga en la industria textil de Béjar — 4 peseta.
- Coste de la vida del obrero Estudio estadístico-informativo de los precios de los artículos de primera necesidad durante los años 1909 a 1915 — 3 pesetas.
- Memoria acerca del empleo de explosivos de seguridad en las minas de hulla que desprenden grisú, escrita por D José Marvá Jefe de la Sección segunda Un folleto en 4.º — 1 peseta.
- Estadística de la asociación obrera en España en 1.º de noviembre de 1904. — 4,50 pesetas
- La prevención de los accidentes del trabajo y la higiene industrial.— 3,50 pesetas
- Memoria sobre las elecciones de Vocales y Suplentes obreros y patronos.
- El descanso dominical y las tabernas de Madrid
- Informe sobre las minas de Almadén.
- Peticiones de las Sociedades obreras. — Informe.
- Índice de Legislación extranjera sobre seguridad e higiene del trabajo.
- Informes de los Inspectores del trabajo sobre la influencia de la guerra europea en las industrias españolas (3 tomos) — Tomo I, 2,50 pesetas, tomo II, 3,50 pesetas, tomo III, 2,50 pesetas.

### **Ejemplares de Leyes del trabajo, dispuestos para ser colocados en fabricas, talleres, etc.**

Ley de 30 de enero de 1900 sobre accidentes del trabajo Reglamento y catálogo de mecanismos preventivos . . . . .	0,25
Ley de 13 de marzo de 1900 sobre el trabajo de las mujeres y de los niños, con su Reglamento . . . . .	0,15
Ley de 3 de marzo de 1904 sobre el descanso dominical, con su Reglamento . . . . .	0,15
Ley sobre Tribunales industriales . . . . .	0,10
Real decreto de 25 de enero de 1908 clasificando las industrias y trabajos que se prohíben total o parcialmente a los niños menores de diez y seis años y a las mujeres menores de edad.	0,10
Ley sobre Consejos de conciliación y arbitraje industrial . . .	0,05

### **EN PREENSA**

- Manual de Legislación obrera (volumen segundo).

El Boletín del Instituto de Reformas Sociales se publica en cuadernos mensuales de unas 64 páginas en 4.º

### **SUSCRIPCIÓN**

España . . . . .	5 pesetas al año.
Extranjero . . . . .	6 francos —
Número sueltó . . . . .	50 céntimos.

Las suscripciones al Boletín se harán por un año, a contar desde el número de julio.

Los pedidos de las publicaciones del Instituto, a D. V. Suárez, Librería, calle de Preciados, 48, Madrid. A todo pedido deberá acompañarse su importe, más el de franqueo y certificado.

La correspondencia dirijase al Sr Jefe de la Dirección primera, Instituto de Reformas Sociales, calle de Pontejos, núm. 2, principal. MADRID

**Precio: 0,75 pesetas.**